



<ul style="list-style-type: none"> - Taller sobre la Transversalidad de género en el Derecho Constitucional. - Curso sobre Derecho Municipal. - Curso Internacional sobre Redacción de Sentencias Constitucionales. - Curso de Formación sobre “La protección del consumidor en el marco de las relaciones de consumo globalizadas, con especial atención a los contratos online”, - Curso de Formación IV sobre “La Ley 107-13 sobre derechos y deberes de la persona en relación con la Administración pública”. - Curso de Formación III sobre “Ponderación y proporcionalidad en la interpretación de los Derechos Fundamentales” y “El empleo de precedentes internacionales por los intérpretes constitucionales”. - Herramientas para mejorar la redacción de proyectos europeos. - Jornadas de Investigación de las Universidades españolas. - Curso de verano sobre “Los límites de los derechos fundamentales”. - Curso de verano sobre “Educación para la ciudadanía y derechos humanos”, - Curso sobre la “(Des) Constitucionalización de la UE”. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal Constitucional de la República Dominicana (octubre, 2017). - Tribunal Constitucional de la República Dominicana (octubre, 2018). - Tribunal Constitucional de la República Dominicana (junio, 2016). - Tribunal Constitucional, República Dominicana (julio, 2015.) - Tribunal Constitucional y AECID, República Dominicana (diciembre, 2014). - Tribunal Constitucional y AECID, República Dominicana (diciembre, 2013). - Colegio de Politólogos y Sociólogos de Cataluña (COLPIS), España (febrero, 2013). - Conferencia de Rectores de Universidades Españolas. Málaga, España (ocubre, 2011). - Universidad Autónoma de Madrid, España (julio, 2008). - Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), España (junio, 2008). - Cátedra Jean Monet de Derecho Constitucional Europeo y el Instituto
--	---

- Capítulo sobre “La Responsabilidad patrimonial de la Administración pública en la República Dominicana” en el libro “Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo 2022 (Coords. Santiago Muñoz Machado y Ricardo Rivero Ortega), Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado Español, 2022, España.
- Capítulo sobre “El Papel de los Tribunales Constitucionales en el respeto de Generaciones Futuras en Europa y América Latina”, en el libro “Regulación con perspectiva de futuro y de consenso: gobernanza anticipatoria y perspectiva administrativa” (Coords. Miguel Eiros Bachiller, Zulima Sánchez Sánchez), Thomson Reuters Aranzadi, 2022, España.
- Capítulo sobre “La influencia del estándar del SIDH en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en los países de la región”, en el libro “La interamericanización del derecho administrativo en América Latina hacia un *“Ius Commune”*,” Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro (Coords. Armin von Bogdandy, Mariela Morales Antoniazzi, Zulima Sánchez, Juan Carlos Covilla Martínez), 2022, México.
- Capítulo sobre “Republica Dominicana: algunas cuestiones sobre la actuación del Estado en materia de minería” en el libro “Observatorio de Políticas ambientales 2016”, (Coord. Fernando López Ramón), Ministerio de Economía y Competitividad de España, 2016, España.
- Capítulo sobre “Cuestiones Fundamentales de las Bases Constitucionales y Organización Jurídico-Pública del Estado Dominicano. Estado Social y Municipios en la República Dominicana” y capítulo sobre “Conclusiones Finales” (éste último capítulo elaborado junto a Julia Ortega Bernardo) del libro Estado Social y Municipios. Servicios Públicos Locales y Prestaciones Asistenciales en España y República Dominicana (Coords. José María Rodríguez de Santiago y Julia Ortega Bernardo), CATARATA, 2010, España.
- “Servicios Públicos Locales y Prestaciones Asistenciales” en Revista de Administración Pública. Ministerio de Administración Pública de la República Dominicana, No. I, Vol. I, 2018.
- “Implicación y ejecución de la Agenda 21 en las Ordenanzas y Reglamentos locales” en MUCHOZ AMOR, María del Mar. Agenda Local 21 como instrumento de revalorización local. Editorial La Ley, 2013, pp. 245-302.
- “El Derecho Disciplinario en España” en BAUTISTA CELY, Martha Lucía; SILVEIRA, Raquel Dias da (coords.). Derecho disciplinario internacional: Estudio sobre formación, profesionalización, disciplina, transparencia, control y responsabilidad de la función pública. Belo Horizonte: Fórum, 2011. V. 1, t. I, pp. 165-187.
- “La configuración jurídica de la Prestación Ambiental Sustitutiva en el ordenamiento jurídico español”, Revista Aranzadi de Derecho Ambiental, No. 15, 2009, pp. 205-223. España.

- “El principio *non bis in idem* en el derecho administrativo sancionador en materia de medio ambiente”, Gaceta Judicial, No. 241, pp. 52-55. República Dominicana.
- “El principio de culpabilidad en el derecho administrativo sancionador en materia de medio ambiente”, Gaceta Judicial, No. 240, pp. 40-47. República Dominicana.
- “Los principios del derecho administrativo sancionador en el ámbito del ordenamiento jurídico que protege el medio ambiente”, Gaceta Judicial, No. 239, pp. 20-23. República Dominicana.

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

Beca otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la realización de master en Derecho Ambiental en la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Junio 2003-diciembre 2004. España.

Beca Tercer ciclo otorgada por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) para la realización de Doctorado en Derecho Público en dicha universidad. Octubre 2004-octubre 2009. España.

Ayuda de la Universidad Autónoma de Madrid para realizar estancia de investigación de estudiantes de postgrado en la Universidad Pública de Navarra (UPNA). Febrero-junio 2007.

Beca de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) para realizar curso de verano sobre “Educación para la ciudadanía y derechos humanos”. Junio 2008. España.

Beca de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) para realizar curso de verano sobre “Los límites de los derechos fundamentales. Julio 2008. España.

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

Kairos Ministerio de Prisiones.

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

Miembro del Consejo Académico Dominicano de la Revista Dominicana de Derecho Constitucional. Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Revisión de artículos académicos.

5.17 En la tabla que encontrará a continuación asigne el porcentaje de tiempo aproximado que en su carrera usted le ha dedicado al ejercicio de las siguientes materias:

Materia	% Litigio (tribunales)	% Despacho (consulta en oficina)
<i>Civil</i>		
<i>Comercial</i>		
<i>Penal</i>		
<i>Laboral</i>		
<i>Tributario</i>		
<i>Inmobiliario</i>		
<i>Corporativo</i>		
<i>Familia</i>		
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>		
<i>Medioambiente</i>		10%
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>		30%
<i>Constitucional</i>		60%
<i>Otra(s):</i>		
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	
<i>Primera Instancia</i>	
<i>Cortes de Apelación</i>	
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

<p>6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "No" detallar ></i></p>	
<p>6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	
<p>6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? <i>(e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)</i></p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <i>En caso de respuesta "Sí" detallar >></i></p>	

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s):	Firma:
Aracelis Altagracia Fernández Estrella	Fecha: Miércoles 25 de octubre de 2023.-)

Parte 9 Documentos de soporte

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

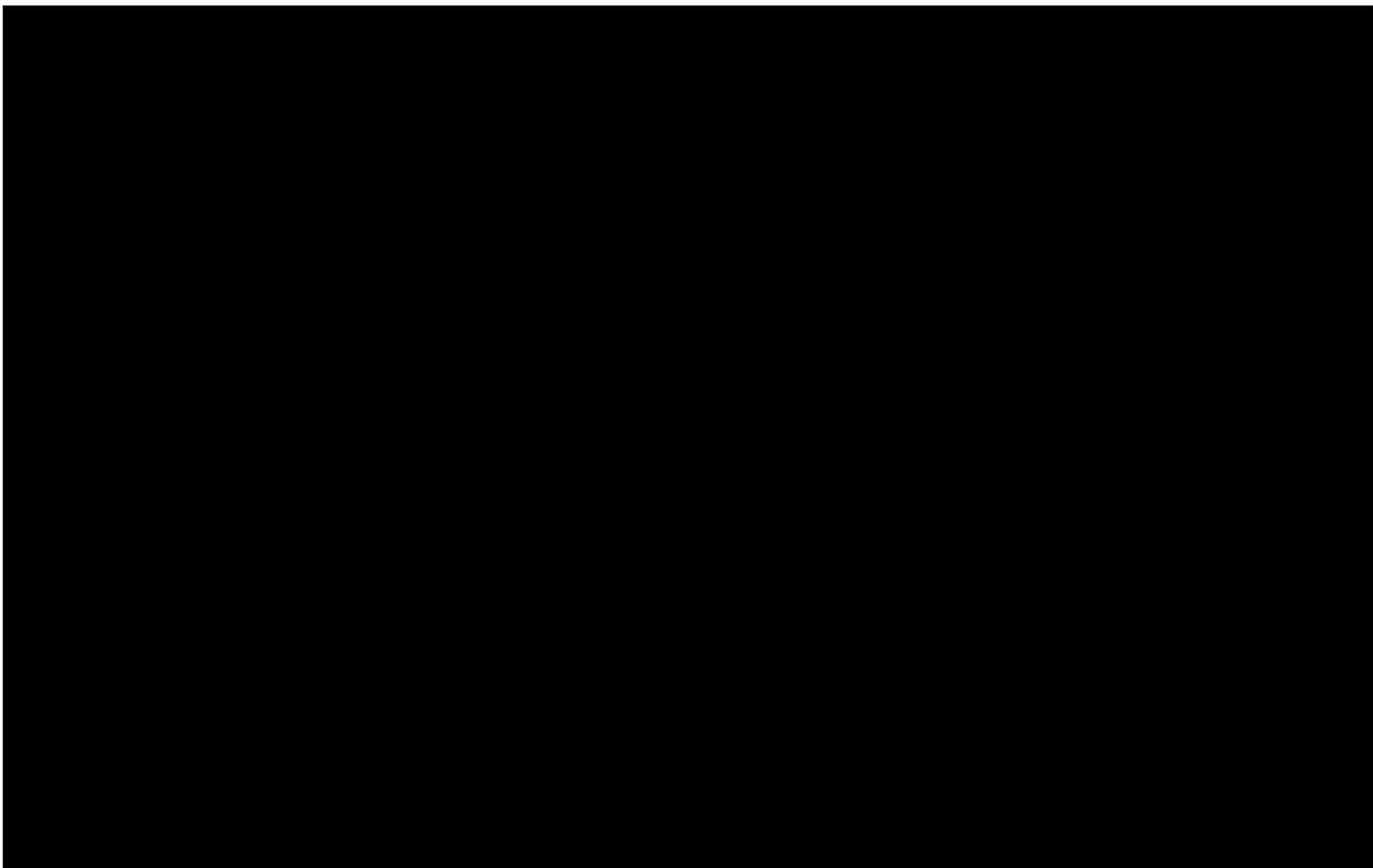
1. Acta de nacimiento. *✓
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *✓
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *✓
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *✓
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *✓
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *✓
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona. — NO
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.







UNPHU

Universidad Nacional
Pedro Henríquez Ureña

Santo Domingo, D.N.
20 de octubre de 2023

Señores
Consejo Nacional de la Magistratura
Ciudad

Asunto: Sometimiento de candidatura de la Dra. Aracelis A. Fernández Estrella, como miembro del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

Distinguidos señores:

La Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, organización constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. [REDACTED] con su domicilio social establecido en la Av. John F. Kennedy Km. 7 ½ de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor Arq. Miguel Fiallo Calderón del mismo domicilio: deseamos someter a la consideración de esta honorable instancia, la propuesta de candidatura para conformar el Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TCRD) para este período constitucional, a una destacada docente nuestra, la Dra. Aracelis A. Fernández Estrella, para que sea considerada dentro del proceso de selección que lidera este honorable Consejo de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales.

Deseamos hacer de su conocimiento que la Dra. Aracelis A. Fernández Estrella reúne todas las condiciones requeridas para asumir este honorable cargo. Además de su sólida formación académica y extensa experiencia en materia de justicia constitucional, se ha destacado como docente e investigadora, participando como autora y coordinando distintas publicaciones en torno al derecho constitucional, administrativo y ambiental. En esta casa de alta de estudios es profesora de la asignatura de Derecho ambiental desde el año 2019.

Junto a nuestra presentación de candidatura de la Dra. Aracelis A. Fernández Estrella, se anexa su *curriculum vitae* que contiene la información académica que avala esta solicitud. Sus competencias profesionales unidas a su integridad moral y amor a la patria dan cuenta de su idoneidad para ocupar la posición de jueza del Tribunal Constitucional. Su designación constituiría un activo para el reforzamiento de las funciones que la Constitución establece al Tribunal Constitucional, relativas a garantizar la supremacía constitucional, defender el orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales.

Con sentimientos de consideración, le saluda,


Arq. Miguel R. Fiallo Calderón

Rector





ARQUIDIÓCESIS DE
SANTO DOMINGO
Arzobispado

VG 001/2023

25 de octubre del 2023

Señores
Consejo Nacional de la Magistratura
Ciudad

Honorable Consejo:

Con motivo de la convocatoria que está abierta para la escogencia de cinco nuevos jueces que completarían la matrícula del Tribunal Constitucional a partir del 28 de diciembre de 2023, tenemos a bien recomendar para ocupar una de esas vacantes a la **Dra. Aracelis Altagracia Fernández Estrella**.

La Dra. Fernández además de cumplir con los requisitos académicos y la experiencia requeridos para ocupar el cargo -tal como acredita su hoja de vida-, cumple también con los requisitos éticos y valores cristianos que permitirían que el resultado de su trabajo contribuya al fortalecimiento del Estado Social y Democrático que consagra nuestra Constitución y al cumplimiento auténtico de las funciones que de forma concreta el Constituyente atribuye al Tribunal Constitucional: garantizar la supremacía constitucional, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales.

La Dra. Fernández forma parte de una comunidad cristiana en la que mediante una propuesta que se dirige a la razón y a la libertad del ser humano, se invita a un encuentro con Cristo, que es el único capaz de satisfacer las exigencias profundas del corazón. En este sentido, sus cualidades personales y profesionales sólo se completan con una vida enraizada en Cristo que es el que da sentido a la existencia humana. La conciencia plena de la trascendencia del hombre, de la integridad de la Creación y de su dignidad intrínseca, es uno de los frutos de la experiencia cristiana y la protección auténtica de los derechos fundamentales, que garantice la vida en convivencia, sólo es posible cuando se integra esta trascendente perspectiva.

Por estos motivos, recomendamos se tome en consideración su perfil en esta convocatoria.

Atentamente,


+ **MONS. FAUSTINO BURGOS BRISMAN**
Obispo Auxiliar de Santo Domingo
Vicario General



FORM OC - 11



20-02132109-3



REPUBLICA DOMINICANA

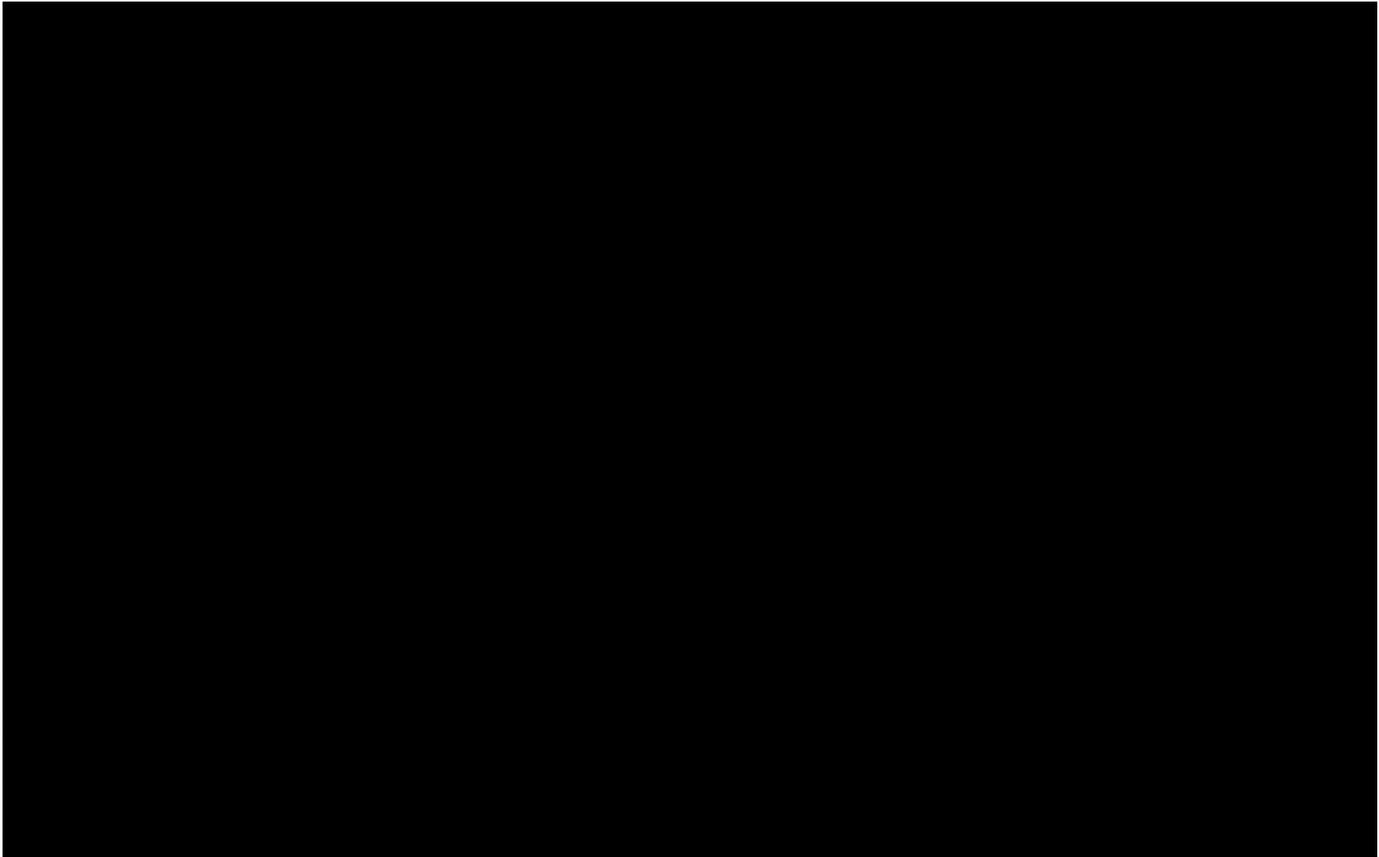
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



900-01-2009-01-07111221

No. Evento



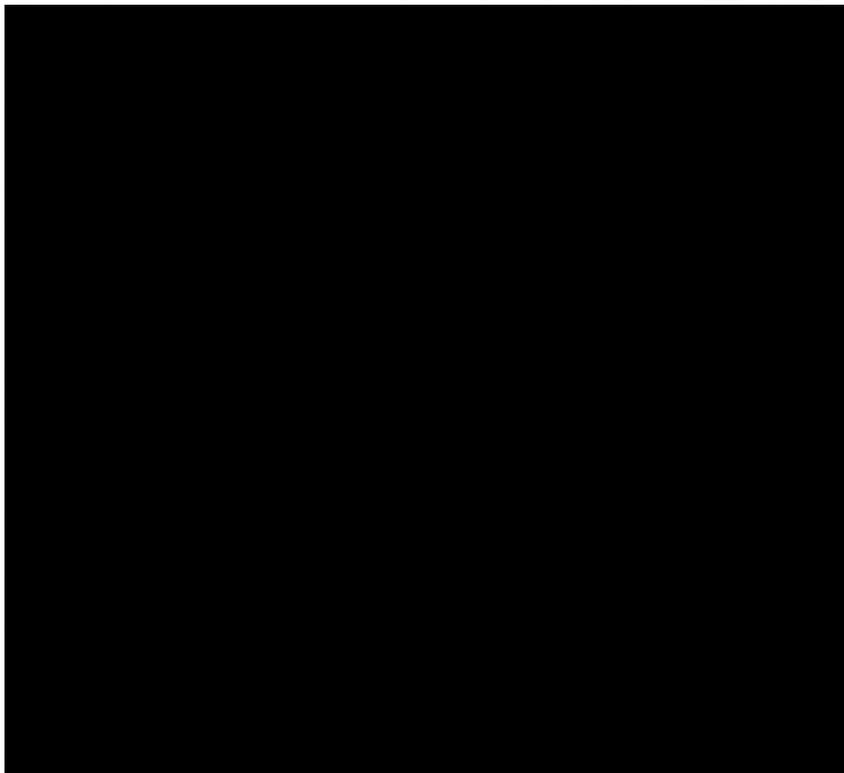
El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
República Dominicana, hoy día VEINTITRES (23) del mes de OCTUBRE
del año DOS MIL VEINTITRES (2023)

Código Control
005-2023-0994-03533585

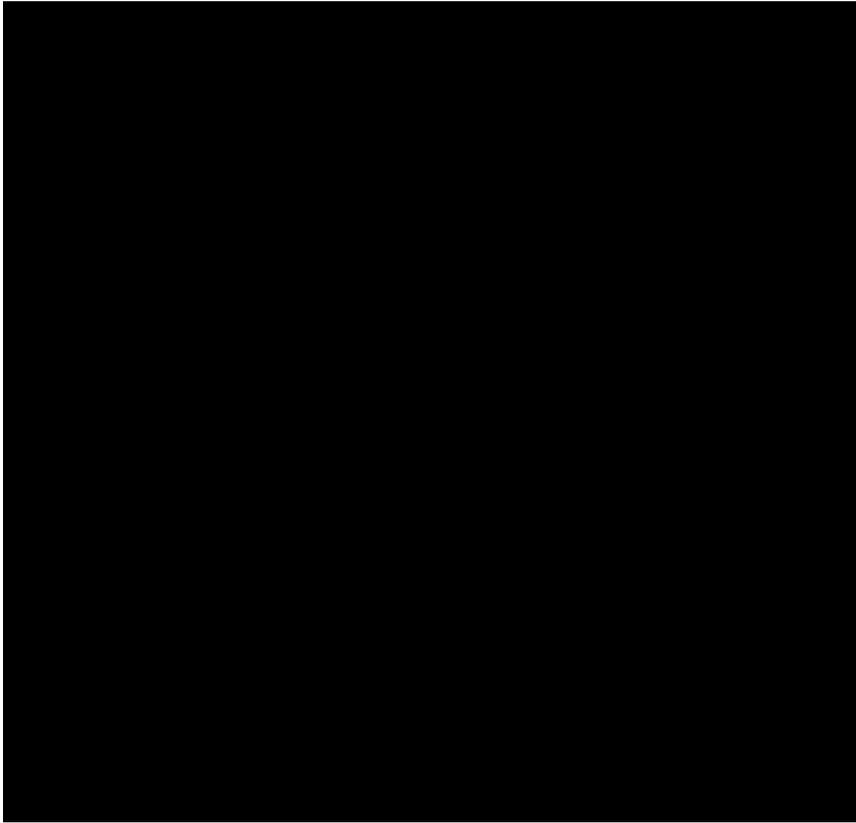



RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Verifica la validez de este documento en www.jce.gob.do, o escanea el código QR



—





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ARACELIS ALTAGRACIA FERNANDEZ ESTRELLA, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día veinte y tres (23) del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres (2023).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-3202-9100196-3

CÓDIGO CAS

231023123553156

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



CNAP

<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?FBXT-I2A2-M4ZD-FAK8-0VTN-ZT8T>



FBXT-I2A2-M4ZD-FAK8-0VTN-ZT8T



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do

ARTICULO 4.- Se autoriza a la FUNDACION MEETING-IN GOD-IN – MISSIONS (M-G-M), asociación sin fines de lucro constituida de acuerdo a las leyes de Estados Unidos de América, con domicilio en Pensilvania, Filadelfia, Estados Unidos de América a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTICULO 5.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 817-02 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 817-02

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.4541, de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS (AS):

1. ENILDA YESENIA GARCIA MUÑOZ
2. GLORIA ANDREA VASQUEZ DE LA ROSA
3. PATRIA BERENICE BELLO BATISTA
4. BRAULIO MEJIA MORALES
5. ALENNY DEL ROSARIO VALENZUELA
6. PEDRO BIENVENIDO JIMENEZ CASTRO
7. JOSE BUENAVENTURA CANARIO SORIANO
8. JUANA AMARILIS CASTILLO CORDERO
9. MERARDINO FELIX SANTANA OVIEDO
10. DULCE MARIA HERNANDEZ CLETO
11. HEIDDY MERCEDES MORONTA MEJIA
12. JOSE ANTONIO GUZMAN PEREZ
13. NANCY DE JESUS HERNANDEZ CRUZ
14. LIDIA HERMIDA FIGUEROA JIMENEZ
15. MARIA LUZ STUBBS PEÑA
16. ARACELIS FELICIANO NOLASCO
17. SANDY GONZALEZ RODRIGUEZ
18. ANDRES VALDEZ LORENZO
19. ATAHUALPA YUCET BRITO DE SALAS
20. JUAN PEREZ DEL ROSARIO
21. AMARILIS PUENTE BATISTA
22. LIDIA BARTOLINA MALENA DELGADO
23. PEDRO ANTONIO ROJAS ALEJO
24. CIRILO DE JESUS GUZMAN LOPEZ
25. ERIC ARAFAT TEJADA ROSARIO
26. URBANO AUGUSTO TUPETE RODRIGUEZ
27. YAQUELINA MARIA PILARTE
28. MARIA JOSEFINA MARMOLEJOS MARMOLEJOS
29. ANA LOIDA HERRERA CASTILLO
30. JULIO ERNESTO FELIZ FORCH
31. RAMON ARISTIDES DE JESUS LOPEZ CRUZ
32. ALCIBIADES MORETA PEREZ
33. NORA LUZ BELLEVUE ESPINOSA
34. SANTOS FLORENTINO SUERO
35. WILFREDO CASTILLO ROSA
36. GUSTAVO ARTURO SILIE RAMOS
37. FELIPE ALBERTO ISA CASTILLO
38. JOSEFA MEDINA MEDINA

39. MIGDALIA CEPEDA RAMIREZ
40. BLAS CRUZ CARELA
41. CESAR DAVID MOLINE RODRIGUEZ
42. MARIA DEL MAR ALVAREZ CARAM
43. GREGORY GOMEZ GONZALEZ
44. AGUSTIN MERCEDES SANTANA
45. ELSA RAMONA RODRIGUEZ
46. PEDRO MANUEL LOPEZ CUEVAS
47. LEISYS VAZQUEZ NOVA
48. JOHAN FRANCISCO RAMIREZ PEÑA
49. ROSA MARIA ANGELES
50. KATHERINE ELAINE FLORES MEDINA
51. GREGORIO MORANTIN DIAZ
52. ANTONIO ROBERTO PEÑA OVALLES
53. NANCY ALTAGRACIA CRUZ ACEVEDO
54. JOSE FRANCISCO D'OLEO ENCARNACION
55. MARIANA SANTIAGO FRIAS
56. DINORA ALTAGRACIA DISLA PICHARDO
57. DULCE MAGDALENA ROSA DURAN
58. MIGUEL DEL CARMEN OVIEDO CAMPOS
59. ELORIDA REGINA GARCIA TEJADA
60. WHENSHY WILKERSON MEDINA SANCHEZ
61. ARMANDO GONELL ALCANTARA
62. SANDRA ESPAILLAT RAMOS
63. REGINA VALLEJO GERMOSEN
64. MAMERTA UBRI NOLASCO
65. GUILLERMO BRITO HERNANDEZ
66. MERCEDES MARINA MELLA VERAS
67. MARIA ELENA CARELA SANTANA
68. CRISTINA JULISSA PEREZ SUERO
69. ELPIDIO TILSO MEDRANO BAUTISTA
70. RAISA YSABEL GONZALEZ BURGOS
71. VIANELY ISABEL ACOSTA REYNOSO
72. SANTA SOCORRO MENDEZ
73. JOSE PEDRO ANTONIO SILVERIO HENRIQUEZ
74. YNGRID MILAGROS RIVAS AYALA
75. CAMELIA YANET MEJIA PASCUAL
76. JOSEFINA ALTAGRACIA RODRIGUEZ ROSARIO
77. ALBA IRIS MONTERO MONTERO
78. JOSE ROSELIO VASQUEZ CORONADO
79. JOSEFINA DOMINGA TEJADA VALDEZ
80. MARIA ALTAGRACIA CHECO MARTE
81. YNE XIOMARA SUAREZ PEREZ
82. RAFAEL BIENVENIDO ANGOMAS PEÑA
83. RUBEN DARIO GUERRERO BELTRE
84. FRANCIA INES MORLA GUILAMO

85. ROSARIO MORLA GUILAMO
86. BEATRIZ FABIOLA CONTERAS SOSA
87. MIGUELINA PAOLA LLUBERES CONTRERAS
88. FREDDY RAMON ESCOTT GALANO
89. ELIDA SOSA SANTANA
90. NICOLAS ANTONIO CASTILLO MIRANDA
91. JULIA ALTAGRACIA CRUZ RODRIGUEZ
92. PAULA ANTONIA ROSA VIOLA
93. OCTAVIA NATIVIDAD MARTE NUÑEZ
94. ROSELIO GONZALEZ CAMPUSANO
95. RAMON ANTONIO VALDEZ MONTERO
96. WANDA ANAILY GUERRERO LEO
97. NARCISO DE JESÚS POUERIE SURIEL
98. ALBA ESTHER RAMIREZ FELIZ
99. ENRIQUE GARCIA GRANADOS
100. ABRAHAN DE LA CRUZ MARTINEZ PUJOLS
101. CARLOS MIGUEL CASTILLO CARVAJAL
102. REGINO RAFAEL URIBE PEÑA
103. MARTIN RAFAEL MORETA FELIZ
104. ROSA ELVIRA BARRERA DIAZ
105. YAQUELIN ALVAREZ ALVAREZ
106. ALEX DE JESUS DIAZ FLORES
107. JUAN ALBERTO MARIA CRUCETA
108. RUFINO DE LOS SANTOS CORDERO
109. JESUS DE LA ROSA FIGUEROA
110. YUDELKA FELICIA RAMOS CASTILLO
111. JUAN BAUTISTA CRUZ MERCEDES
112. EMILY ELIZABETH EUSEBIO ACTA
113. JHEINMY LUCCY RODRIGUEZ ALVAREZ
114. ANGELA MARGARITA PEREZ ROSARIO
115. ROSA MARGARITA SING PEÑA
116. ANA MERCEDES ACOSTA
117. ARACELIS ALTAGRACIA FERNANDEZ ESTRELLA
118. TULA DEL CARMEN RAMIREZ
119. LUIS AMAURY DE LEON CUEVAS
120. ANA MARIA MUÑOZ ESPINAL
121. LUIS JOSE ANTOINE RODRIGUEZ
122. RAIZA CORREA GARCIA
123. JOHNNY ADRIANO JIMENEZ REYES
124. RAFAEL FELIX REYES PAULINO
125. KARINA DE JESUS SIMO GENAO
126. MARTIN SANTANA MARTE
127. LEOCADIO CASTILLO VALDEZ
128. REYNALDO CONSTANTINO MENDEZ SANCHEZ
129. JOSE LUIS MONEGRO SEVERINO
130. FRANCISCA HERRERA VILLEGAS

131. ARMANDO OMAR TORRES MENDOZA
132. YOKASTA HERMINA PEREZ CAAMAÑO
133. MARIA ALTAGRACIA PEÑA MARRERO
134. DAMARIS GUZMAN ORTIZ
135. ROBINSON DOMINGUEZ
136. ENGELS HOEPELMAN SANTANA
137. JOHAN FERNANDEZ PEREZ
138. ERIDANIA LUGO AYBAR
139. NATIVIDAD MINAYA ENCARNACION
140. CHARLIES RAFAEL HERNANDEZ FERNANDEZ
141. NILDA BEATRIZ LEONARDO MORETA
142. MIOSOTY CABRERA
143. IRAISA NATALIA MATEO MONTES DE OCA
144. YNES YSABEL DIAZ DURAN
145. FERNANDO MILCIADES VALOY ABREU
146. JUAN ADRIEL CABA CABA
147. GARUFALLIDYS GOMEZ TAVERAS
148. DIEGO JOSE ARQUIMEDES GARCIA OVALLES
149. MIGUEL ANGEL GARCIA ACOSTA
150. JESSICA LIDIA SUERO PERALTA
151. JOSE MARTIN PERALTA
152. YURNES ERDARIO RAMIREZ CUBILETE
153. SANTO LEONARDO PERCEL SOTO
154. LIDIET FRANCISCO DEL CARMEN CORDERO CHAVARRIA
155. NANCIS GUILLERMINA BAEZ SANTOS
156. JOSE RICARDO ROJAS LEON
157. MAXIMA MARGARITA SANTOS FRIAS
158. PAOLA TERESA BODDEN JIMENEZ
159. JULISSA ANTONIA CRUZ GOMEZ

LICENCIADOS (AS) EN CONTABILIDAD:

1. JULIA GONZALEZ PUELLO
2. MARIA ROSANNA RODRIGUEZ JIMENEZ
3. MARIA LUZ LOPEZ NOBOA
4. BRAULINO FLORES DE LEON
5. ERASMO EDILIO GARCIA
6. SECUNDINA DURAN HILARIO
7. RAMON ALBERTO SANDOVAL CAMPUSANO
8. MERCEDES PAREDES GUZMAN
9. KATY MERDECES MONEGRO HIDALGO
10. IVAN ANTONIO BERAS PEREZ
11. MIGUEL ANGEL GEREMY MARTINEZ
12. SANTOS CECILIO PEÑA
13. DANIRDA ARQUIDAMIA ALCANTARA DE LA ROSA
14. GREGORIO ENRIQUE GUIRADO ROMERO

15. GISELA GABINA NUÑEZ MOREL
16. ARLYN BIENVENIDA FELIZ SANCHEZ
17. JACQUELINE DEL PILAR TAVERAS DAMIAN
18. MARIA ELUPINA MELO MOQUETE
19. JOSE LUIS JIMENEZ GUTIERREZ
20. LUZ YECENIA GOMEZ SANTOS
21. FRANCISCA JAVIER SANTOS
22. ADALBERTO FRANCISCO PEREZ DE LA CRUZ
23. LEDA POLINA PEREZ DE JESUS
24. MARIA DOLORES ALCANTARA GERALDO
25. YENI JOSELYN HERRERA HERRERA
26. MARIBEL DEL ORBE SEGURA
27. WENDY GRISEL DIAZ UREÑA
28. MARINO ANTONIO VERAS ROSA
29. JUANA AYBAR
30. MARIA CARIDAD REYES GOMEZ
31. DARIA VOLQUEZ REYES
32. JUSVER BENITEZ JIMENEZ
33. JOSE POLANCO PEREZ
34. MARINA JIMENEZ PEREZ
35. KEITER PELAINÉ SANCHEZ RAMIREZ
36. IRARDA MILAGROS REYES REYNOSO
37. RAYMUNDO RAFAEL DEL CARMEN DE LA CRUZ
38. HECTOR JULIO ZAMORA REYES
39. DANNIBEL MOYA TEJADA
40. WANDA CRISTINA PEREZ ESPINOSA
41. SILVERIA ALTAGRACIA QUEZADA
42. MARIA VENECIA LIZ LIZ
43. IRDELISE ISSENIA CARRERAS PEGUERO
44. JOSE LUCIA MONTERO AQUINO
45. OLGA ALTAGRACIA VALERIO DISLA
46. ARELIS ANDUJAR GARCIA
47. DEYANIRA BEATO FERNANDEZ
48. EVELYN CECILIA PIÑA SORIANO
49. ESTELA MARIANO LIZ
50. RAFAEL OMAR MATOS MELO
51. PAULINO DIAZ ALCANTARA
52. DANEIRY VOLQUEZ CUEVAS
53. NELSON NUÑEZ RODRIGUEZ
54. MARIA ISABEL GARCIA
55. EDWIN RUBBIEL PEÑA ROJAS
56. WANDA XIOMARA MATOS ENCARNACION
57. ADAMILCA MARUCHI ACOSTA OLIVERO
58. PURA BILERGIDA GONZALEZ
59. CARMEN SILVIA CABRERA VARGAS
60. CESAR OLIVERIO DE JESUS COMPRES JORGE

61. YAMARIS TOMASINA CRUZ DIAZ
62. ROGELIO PANIAGUA
63. ALALBA MIGUELINA FLORES CAMILO
64. AMARILIS HERNANDEZ RAMOS
65. VICENTA KELLY ACOSTA JIMENEZ
66. BERKIN ANTONIA MINIER TINEO
67. JOSE ELIAS DE AZA BURGOS
68. LUISA NATIVIDAD GOMEZ FERRAN
69. ANA LEDYS MATOS ESPINOSA
70. MARIA BONIFACIO RONDON
71. JACQUELINE DEL CARMEN ALMONTE RODRIGUEZ
72. DAMARIS DE LOS SANTOS ARECHE
73. MILTON RAFAEL LUCIANO DE LA ROSA
74. JUDITH MARIA BERNARD GARCIA
75. JUAN MANUEL BAUTISTA
76. YESENIA RAMIREZ MARTINEZ
77. REYNA GIL JIMENEZ
78. ANA CELESTE VARGAS GARCIA
79. MARIA MERCEDES CALDERON FERNANDEZ
80. ELSA RAQUEL VASQUEZ MARTE
81. ANGEL GABRIEL GIL FERREIRAS
82. OLGA MARIA BARRIENTO DUVERGE
83. NUMITOR PEDRO CARO LUNA
84. RUTH DILENIA PEREZ PAULINO
85. DOMINGA ALTAGRACIA NUÑEZ REYES
86. ROSA ANGELICA CASTILLO GONZALEZ
87. LEONIDA MERCEDES GERMAN HERNANDEZ
88. YOSELYN VIRGINIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
89. SANTA BACILIA MORENO VASQUEZ
90. ANTONIO MARTINEZ POZO
91. JUANA FRANCISCA CRISTINA BERNABEL RODRIGUEZ
92. CELIS SANDRA BAEZ GOMEZ
93. JOSE ALTAGRACIA PEREZ REYES
94. RAFAELA ANTONIA PEREZ MATOS
95. SOCRATES YEURY ALCANTARA GUERRERO
96. ANA MERCEDES TORIBIO REYNOSO
97. DIONICIO DE JESUS MUÑOZ GONZALEZ
98. ROSA DEYANIRA SANCHEZ
99. JUANA SANTANA MEJIA
100. MANUEL DAVID BETANCES CARBONELL
101. EPIFANIA ALTAGRACIA ALMONTE TORIBIO
102. ELCIDA ALMANZAR MORA
103. CATALINA MARTINEZ GUZMAN

LICENCIADO (AS) EN MERCADOTECNIA:

1. YASMIN DE JESUS GONZALEZ FERNANDEZ
2. MARITZA UBALDINA CABREJA TORIBIO
3. MANUEL ALBERTO QUEZADA FERNANDEZ
4. DOLCA MUNDARAY ACOSTA
5. ERCILIA ALTAGRACIA GUZMAN CABRERA
6. JESUS FRANCISCO GARCIA CANTO
7. ELAINE MARTES SIME
8. MAGALIS CUEVAS NOVAS
9. PAULINO OGANDO VALLEJO
10. ALEANDRA AGUSTINA LEDESMA RODRIGUEZ

LICENCIADO (AS) EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

1. TAMMY DEHERELLY VENTURA ALMONTE
2. KENIA JANETTE GUEVARA DEVERS
3. JASON BOLIVAR SUAREZ VALERIO

INGENIEROS (AS) CIVILES:

1. RAFAELINA GISEL DAVID SANCHEZ
2. SANDRO TURBI MERAN
3. JOB DEL ROSARIO GUILLEN
4. LEOVANNY GARCIA ELIAS
5. MANUEL EDUARDO MORALES MOREL
6. WILSON RAFAEL CASTILLO MUÑOZ
7. MIGUEL JIMENEZ RODRÍGUEZ
8. GEORGE EDUARDO MORALES GRISANTY
9. PEDRO FELIX ESPINAL HERRERA
10. CARLOS ANDRES GONZALEZ PILARTE
11. ARISTIDES DE JESUS CARRASCO CASTILLO
12. ENMANUEL CARVAJAL DIAZ
13. RAMONA LIDIBERT GONZALEZ GONZALEZ
14. ALFREDO JOSE GOMEZ ARANDA
15. JOSE MIGUEL TAVAREZ CASTELLANOS
16. AGUSTIN DE JESUS FELIX DOMINGUEZ
17. INDARA LICELOTTE ALTAGRACIA WELLS
18. MARTHA GEOVANNY JIMENEZ IGNACIO
19. NATALIA REYNOSO ESTRELLA
20. GIORDANO GREGORIO MANCEBO GARCIA
21. WIMBERT ENRIQUE CASTILLO CASTILLO
22. JUAN CARLOS CRUZ HERNANDEZ
23. ANTONIO BALBOA GUITIAN
24. ALEXIS JONATTAN CELESTE VITTINI
25. HOWARD FEDERICO JOSE VASQUEZ TELLERIAS

-
26. ANGELA HEREDIA MORENO
 27. ERH HSIAO
 28. ELAINE ALTAGRACIA SEGURA ALCANTARA
 29. FAUSTO ANTONIO ABREU UREÑA
 30. MANUEL ANTONIO VIDAL CIPRIAN

INGENIERO CIVIL AREA HIDRAULICA Y SANITARIA:

1. ERASMO RAFAEL MARIÑEZ HERNANDEZ

INGENIEROS CIVIL AREA VIAS Y TRANSPORTE

1. JUAN ISIDRO FABAL SOSA
2. ALEJANDRO FRANCISCO BRITO PEREZ

INGENIEROS CIVIL AREA EDIFICACIONES:

1. DANIEL SUERO OSTAÑO
2. MIGUEL ANGEL PEÑA ABREU

INGENIERO AGRONOMO:

1. GREGORIO EUSEBIO CARMONA

INGENIEROS MECANICO ELECTRICISTA MENCION ELECTRICA:

1. MARIO DE JESUS JORGE REYES
2. CARMELO DE JESUS REYES JAQUEZ
3. ROBIN FRANCISCO GUERRERO VELOZ
4. YBAN ALBERTO CONCEPCION MATOS
5. RUFINO TAVERAS TAVAREZ
6. CESAR SALVADOR COLLADO ENCARNACION
7. ANTONIO TORRES GARCIA

INGENIEROS ELECTRONICO EN COMUNICACION:

1. BIENVENIDO RAFAEL LEO RAMIREZ
2. JOSE ANTONIO BALAGUER COSTE
3. WAGNER MISTRIADES MENDEZ CABRERA

INGENIERO ELECTRONICO:

1. MANUEL EMILIO MATOS NUÑEZ

INGENIEROS ELECTRICO:

1. MANUEL ANTONIO SANCHEZ HOLGUIN
2. MIGUEL ANTONIO DURAN CABRERA

INGENIEROS (AS) INDUSTRIAL:

1. PEDRO ANTONIO CASTILLO CEPEDA
2. DIONICIO JULIO NOVA BALBUENA
3. ANGELA ALTAGRACIA LAMOUTH FICEMIN
4. VICTOR VLADIMIR GUZMAN DICKSON

INGENIEROS (AS) QUIMICO:

1. FELIX GONZALEZ NUÑEZ
2. XIOMARA VARGAS CASTILLO
3. SIGRID INMACULADA PORTORREAL MIRANDA

AGRIMENSORES:

1. MIGUEL ALBERTO VALOY RAMIREZ
2. AGUSTIN DE JESUS FELIX DOMINGUEZ
3. JUAN ROSSO CAMPANA

INGENIERO (A) GEOLOGOS Y DE MINAS:

1. JOSE RAMON JIMENEZ FONDEUR
2. NIEVE PAYANO GARCIA

ARQUITECTOS (AS) MENCION URBANISMO:

1. XIOMARA HERNANDEZ ALMANZAR
2. FATIMA HANOI TERRERO BRITO

ARQUITECTOS (AS):

1. CARLA MIREYA BRETON SANCHEZ
2. JAGADIS GILBERTO ABREU SUAREZ
3. DILENIA JOSELYN ROMERO OVIEDO
4. MIGUEL ANTONIO JIMENEZ VALDEZ
5. MADELINE SALDIVAR CEBALLOS

LICENCIADO EN COMPUTACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS:

1. AURELIO MALDONADO HERNANDEZ

2. EDWIN NEILL CASTILLO LAUREANO

LICENCIADA EN PSICOLOGIA MENCION PSICOLOGIA ESCOLAR:

1. DORYS RAMIREZ MONTERO

LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL:

1. LOURDES DEL SOCORRO VILORIA JEREZ

LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS:

1. ASKENAZ YAQUELINE MUÑOZ ROSA

LICENCIADA EN BIOANALISIS:

1. AURIA PAULINA BARROS OLIVO

ARTICULO 2.- Queda modificado el Decreto No.579-02, de fecha 30 de julio del 2002, en lo que respecta a los siguientes profesionales:

a). ROCIO VIRGINA DEL AMPARO GOMEZ VILLANUEVA (Doctora en Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: ROCIO VIRGINIA DEL AMPARO GOMEZ VILLANUEVA (Doctora en Medicina).

b). MIOSOTTYS LUCIA NAVARRO JIMENEZ (Doctora en Odontología), para que en lo adelante su nombre se lea: MIOSOTTY LUCIA NAVARRO JIMENEZ (Doctora en Odontología).

c). NELY CASTILLO ROJAS (Licenciada en Farmacia), para que en lo adelante su nombre se lea: NELLY CASTILLO ROJAS (Licenciada en Farmacia).

d). RAINI GULLERMINA AQUINO RAMIREZ (Licenciada en Farmacia-Mención Industria Farmacéutica), para que en lo adelante su nombre se lea: RAINI GUILLERMINA AQUINO RAMIREZ (Licenciada en Farmacia-Mención Industria Farmacéutica).

e). MARIA ANTONIA CECERES BALDERA (Licenciada en Enfermería), para que en lo adelante su nombre se lea: MARIA ANTONIA CACERES BALDERA (Licenciada en Enfermería).

f). ODRIS AWILDA MATEO BELTRE (Doctora en Odontología), para que en lo adelante su nombre se lea: ODRIS AWILDA MATOS BELTRE (Doctora en Odontología).

g). LISSETTE VIRGINIA VELASQUEZ LUNA (Doctora en Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: LISSETTE VIRGINIA VELAZQUEZ LUNA (Doctora en Medicina).

h). ANA DAYSI GUZMAN ROQUE (Doctora en Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: ANA DAISY GUZMAN ROQUE (Doctora en Medicina).

i). ESTHER RAFAELINA LANE MENDEZ (Doctora en Medicina), para que en lo adelante su nombre se lea: ESTHER RAFAELINA LANTIGUA ALMANZAR (Doctora en Medicina).

ARTICULO 3.- Queda modificado el Decreto No.693-02, de fecha 28 de agosto del 2002, en lo que respecta a MANUEL ERNESTO HOLQUIN (Abogado), para que en lo adelante su nombre se lea MANUEL ERNESTO HOLGUIN (Abogado).

ARTICULO 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Secretaría de Estado de Educación, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 818-02 que nombra miembros del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 818-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente



Universidad Autónoma de Santo Domingo
Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Aracelis Attagracia Fernández Estrella

*ha cursado en la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho
de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado
en los exámenes correspondientes.*

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Licenciado en Derecho

Cum Laude

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 14 de junio de 2002*

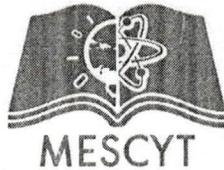
Marcio
Dr. Marcio García Fernández
Rector

Franklin
Dr. Franklin García Ferrer
Decano de la Facultad



Marta
Lic. Marta Aquino Felicitat
Secretaria General de la Universidad

Registrado bajo el nº 116527
Folio 3227 del libro de grados y títulos



0203658

República Dominicana
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

CERTIFICACION DE RECORD DE CALIFICACIONES

Número de documento: [REDACTED]

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, MESCYT, hace constar que conforme a la verificación realizada a los documentos académicos correspondientes a **ARACELIS ALTAGRACIA FERNANDEZ ESTRELLA**, Documento de Identidad No. [REDACTED] LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID** (España), le otorgó el Record de Calificaciones en el cual consta que cursó **32 CREDITOS** del plan de estudios del programa de **DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**. Los estudios fueron realizados durante el periodo **2004** hasta **2006**.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los **TREINTA Y UN (31)** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE (2020)**.



DR. FRANKLIN GARCIA FERMIN
Ministro

Nota: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.



(Este documento sera válido si presenta los sellos de la institución)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

Doña Beatriz Caro Miranda, Jefa de servicio de la Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid (*),

CERTIFICO:

Que Doña Aracelis Altagracia Fernández Estrella, natural de Santo Domingo, República Dominicana, con DNI/NIE/Pasaporte núm. [REDACTED], ha cursado en el Doctorado en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

Asignatura	Año académico	Conv. 1	Conv. 2
76161 PROTECCION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE I:ORDENACION TERRI. 4,0 créditos (Fundamental, Tercer ciclo)	2004/05	F 9,0 Sobresaliente	
76162 PROTECCION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE II:MEDIO AMBIENTE.. 4,0 créditos (Fundamental, Tercer ciclo)	2004/05 GACION I CNOLOG (YT)	J 9,0 Sobresaliente	
76163 PROTECCION ADMINISTRATIVA Y FISCAL DEL MEDIO AMBIENTE 3,0 créditos (Fundamental, Tercer ciclo)	2004/05  ON Y CEF	J 9,5 Sobresaliente	
76164 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE 3,0 créditos (Fundamental, Tercer ciclo)	2004/05	J 8,0 Notable	
76165 BASES CONSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEL MEDIO AMBIENTE 3,0 créditos (Fundamental, Tercer ciclo)	2004/05	F 6,0 Aprobado	
76166 METODOLOGIA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO LOCAL 3,0 créditos (Fundamental, Tercer ciclo)	2004/05	F 9,0 Sobresaliente	

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		NAVARRO PLAZA, M ^a SOLEDAD	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		JEFA DE SECCION - SUBDIRECCION GENERAL DE TITULOS	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE CIENCIA INNOVACION Y UNIVERSIDADES	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/06/2020
7. por by/par	NOYA MESIAS , JESUS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número N ^o /sous n ^o	SLGAP/2020/007181		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida NOYA MESIAS , JESUS 

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:CSsL-zkUc-Z5Mn-Cd3S

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD:CSsL-zkUc-Z5Mn-Cd3S

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:CSsL-zkUc-Z5Mn-Cd3S

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

76168 TRABAJO DE INVESTIGACION EN PROTECCION ADMINISTRATIVA II

2005/06

J No consume

S 10,0 Sobresaliente

12,0 créditos (Investigación, Tercer ciclo) Realizada en Alemán

CUADRO RESUMEN DEL EXPEDIENTE

El número total de asignaturas superadas que se relacionan en esta certificación es de 7 con un total de 32 créditos desglosados de la siguiente forma:

Créditos por tipo	Superados
Fundamental	20,0
Investigación	12,0
Hitos académicos	Superado
- Tercer Ciclo	✓
- Doctorado en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	✓

En la convocatoria de junio del curso académico 2004/05 superó el periodo de docencia del Doctorado en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En la convocatoria de octubre del curso académico 2005/06 superó el periodo de investigación del programa de Doctorado en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Con fecha 30/10/2006 obtuvo la suficiencia investigadora en Derecho Administrativo con la calificación de Apto.

Doctora por la Universidad Autónoma de Madrid del Doctorado en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del departamento de Derecho Público, Ciencia Política y Filosofía Jurídica. Con fecha 2/4/2009 Defendió la tesis doctoral «*El derecho administrativo sancionador para la protección del medio ambiente: análisis de los ordenamientos jurídicos español y dominicano*» y obtuvo la calificación de sobresaliente cum laude.

Las convocatorias designadas tienen la descripción siguiente: F: Febrero, J: Junio, S: Septiembre.

En el sistema universitario español, las calificaciones están basadas en la puntuación absoluta sobre 10 puntos obtenida por el estudiante en cada asignatura, de acuerdo a la siguiente escala: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10; Matrícula de Honor: implica haber obtenido sobresaliente más una mención especial. Una asignatura se considera superada a partir de aprobado (5).

Convocatoria en la que finalizó los estudios: Septiembre del 2006.

Fecha en que abonó los derechos del título: 15 Octubre del 2009.

(*) Universidad pública creada por Decreto Ley 5/1968 de 6 de junio.

Y para que conste a los efectos oportunos y a petición de la persona interesada, se expide esta certificación en Madrid, 15 de junio de 2020.

Beatriz Caro Miranda



Visto bueno en el
MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.
Beatriz Caro Miranda,
Jefa de Servicio de la
Escuela de Doctorado de la
Universidad Autónoma de Madrid
por ser, al parecer, la suya.
Madrid, 19 de junio de 2020
O.M. 16 de Abril 1990.
-Artº 3º. (B. O. E. 19)
Por la Sección de Títulos.

Mª Soledad Navarro Plaza
Jefe de Sección

UPERIOR
A

TIFICACION



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Y CONSTITUCIONALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Julia Ortega Bernardo, Subdirectora General de Estudios e Investigación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC),

CERTIFICA:

Que Dña. Aracelis Fernández Estrella, con número de pasaporte BR0066264, Letrada del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, ha realizado una estancia de investigación de forma presencial en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2020. Dicha estancia está enmarcada dentro del Programa de Estancias de Investigadores visitantes que realiza esta Subdirección.

Dña. Aracelis Fernández Estrella ha trabajado en su proyecto de investigación titulado *Régimen de infracciones y sanciones de la legislación dominicana en materia ambiental*.

Además, ha participado en los diferentes Seminarios de Investigación "García Pelayo" organizados por el CEPC. Con su participación ha contribuido a fortalecer el clima de debate y estudio, y también a fomentar el diálogo entre los diferentes asistentes de dichos seminarios.

Valoramos de forma muy positiva su activa participación en los diferentes eventos organizados por parte de esta Subdirección, que considera su estancia muy enriquecedora para este Centro.

Lo que hago constar, a petición de la interesada.

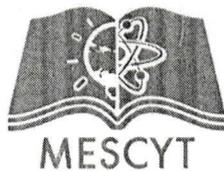
ORTEGA
BERNARDO
MARIA
JULIA -
51393334H

Se certifica que el/los firmante/s es/son el/los titulares de la Subdirección General de Estudios e Investigación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

CORREO ELECTRÓNICO:
secestudios@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92



0203657

República Dominicana
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

CERTIFICACION DE COPIA DE TITULO

Número de documento: [REDACTED]

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología MESCYT, hace constar que conforme a la verificación realizada, a los documentos académicos correspondientes a **ARACELIS ALTAGRACIA FERNANDEZ ESTRELLA**, Documento de Identidad No. [REDACTED] LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID** (España), le otorgó el título de **DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID EN MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**. El mismo cumple con los requisitos establecidos, por lo cual lo reconocemos como bueno y válido.

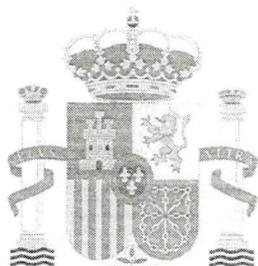
Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los **TREINTA Y UN (31)** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE (2020)**.

DR. FRANKLIN GARCIA FERMÍN
Ministro

Nota: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.



(Este documento sera válido si presenta los sellos de la institución)



Juan Carlos I, Rey de España

Rector de la Universidad Autónoma de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña Aracelis Altagracia Fernández Estrella

nacida el día 4 de abril de 1980 en Santo Domingo (República Dominicana), de nacionalidad dominicana,

ha superado los estudios de Doctorado en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, dentro del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en las condiciones establecidas por la legislación vigente para los poseedores de títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y ha hecho constar su suficiencia en esta Universidad, con la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE", el día 2 de abril de 2009, expedido el presente título de

Doctora por la Universidad Autónoma de Madrid

con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 2009

La interesada,

Aracelis Fernández

El presente título es válido en todo el territorio nacional de España y gozará de los mismos efectos que el título que se declara homologado. En caso de duda, se resolverá en virtud de lo que se establezca en la legislación que regule la homologación de títulos extranjeros.

M. Angeles Alvarez

I-BD-754021

El Rector,

José del Sainz

JOSE MARIA SANZ MARTINEZ

La Jefa del Área de Títulos,

M. Angeles Alvarez

M^a ANGELES ALVAREZ GIBASIO

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2011/0591/0K		116059



CLAVE ALFANUMERICA

PI

Nº REGISTRO NAL DE TITULOS

123456789

CODIGO DE CENTRO

01

REGISTRO UNIV DE TITULOS

987654321

XXXXXXXXXX

[Faint, illegible text in the background of the form area]

Visto original
 Depto. Documentos
 Académicos Extranjeros, MEdCyt
 Firma *[Signature]*
 Fecha *17/01/00*

[Handwritten signature]





Alfonso Ybarra Bores, Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y coordinador de la Prueba de Aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior,

EXPONE

Que Doña Aracelis Altagracia Fernández Estrella, ha realizado en esta Facultad, en la convocatoria de septiembre de 2009, la prueba de aptitud prevista en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de mayo de 2006, a efectos de la homologación de su título de Licenciada en Derecho obtenido en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana) por el título español de Licenciada en Derecho.

Que, según consta en el Decanato de la Facultad de Derecho, la interesada ha obtenido la calificación de APTO en las siguientes materias:

- Derecho administrativo
- Derecho civil
- Derecho procesal
- Derecho mercantil
- Derecho financiero y tributario
- Instituciones de Derecho comunitario
- Derecho penal
- Derecho constitucional
- Derecho internacional privado
- Derecho del trabajo y la seguridad social

Que, con la superación de dicha prueba Doña Aracelis Altagracia Fernández Estrella ha superado los requisitos que le exigió el Ministerio de Educación y Ciencia en resolución 2004-10217/1, para la homologación de su título extranjero por el de Licenciada en Derecho.

Y para que conste a los efectos que proceda firmo la presente en Sevilla, a uno de octubre de dos mil nueve.

Fdo.: Alfonso Ybarra Bores

Vicedecano de Relaciones Internacionales
y Movilidad de la Facultad de Derecho



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

PRO
FUTURE

Zulima Sánchez Sánchez

Facultad de Derecho

Campus Miguel de Unamuno, 37007, Salamanca España

zulimas@usal.es

Salamanca, España, 25 de abril de 2022

Investigadora

Aracelis Altagracia Fernandez Estrella

Letrada de Adscripción Temporal del Tribunal Constitucional Dominicano.

Asunto. Invitación para participar del Primer Seminario "Por un consenso de futuro sostenible: Gobernanza anticipatoria y Prospectiva administrativa (PROFUTURE)", de referencia PID2020-116401GB-I00".

Apreciada investigadora,

Mediante la presente queremos extenderle la invitación para participar en la calidad de ponente en el Primer Seminario asociado al proyecto "*Por un consenso de futuro sostenible: Gobernanza anticipatoria y Prospectiva administrativa (PROFUTURE)*", de referencia PID2020-116401GB-I00", desarrollado en la modalidad Proyectos I+D Generación de Conocimiento, tipo de Proyecto B, bajo el auspicio del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

El seminario tendrá lugar entre los días 27 a 30 de junio de 2022, de forma presencial en la Universidad de Salamanca (Campus Miguel de Unamuno, 37007).

El tema de su participación en este seminario de investigación posdocotral y de autores tendrá relación con el contenido de su vinculación al proyecto, esto es, *El papel de lo Tribunales Constituciones en el respeto de Generaciones Futuras en Europa y América Latina*.

Desde la organización del congreso podemos proporcionarle alojamiento durante esos días, y transporte desde Madrid.

Esperamos contar con su participación.

En Salamanca, a 25 de abril de 2021



Die Max-Planck-Gesellschaft zur Förderung der Wissenschaften e.V., vertreten durch die geschäftsführende Direktorin des Max-Planck-Instituts für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht Heidelberg,

und

Frau Aracelis Fernández Estrella

schließen folgenden

V e r t r a g

1. Frau Aracelis Fernández Estrella übernimmt für das Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht im Zeitraum vom 01.06.2021 bis zum 31.10.2021 nachfolgende Arbeit:

- Abfassung eines Buchkapitels für den Sammelband "La interamericanización del derecho administrativo en América Latina" zum Thema "Influencia del SIDH en la mejora de los procedimientos administrativos relativos a actividades que impactan el medio ambiente en la región".
2. Das Entgelt für die übertragene Aufgabe beträgt pauschal 2000,00 €. Damit gelten alle Kosten für die Mitarbeit von Frau Aracelis Fernández Estrella als erstattet. Es wird nach erfolgter Rechnungsstellung als Gesamtbetrag auf das angegebene Konto überwiesen.
 3. Soweit Frau Aracelis Fernández Estrella im Institut tätig wird, arbeitet sie weisungsfrei und ohne Bindung an Arbeitszeitregelungen. Ein Arbeitsverhältnis wird durch diesen Vertrag nicht begründet.
 4. Für die Kündigung dieses Vertrages gilt § 649 BGB.
 5. Weitere Ansprüche aus diesem Vertrag bestehen nicht. Nebenabreden bedürfen zu ihrer Wirksamkeit der Schriftform.
 6. Frau Aracelis Fernández Estrella ist bekannt, dass sie für die Versteuerung des gezahlten Entgelts selbst verantwortlich ist.

Frau Aracelis Fernández Estrella hat eine Ausfertigung dieses Vertrages erhalten.

Heidelberg, 03.05.2021

Prof. Dr. Anne Peters

Frau Aracelis Fernández Estrella



LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Y LA
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL

Otorgan el presente certificado a:

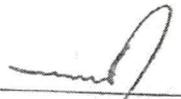
Aracelis Fernández

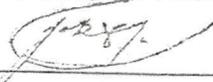
Por haber cumplido exitosamente los requisitos de atención y participación exigidos en el:

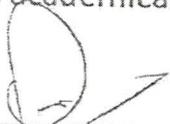
“Diplomado en Estudios Políticos Electorales”

Dado en el Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016), con una duración de setenta y cuatro (74) horas académicas.

Aprobado por el Consejo Académico de la EFEC.


Dr. Milton Ray Guevara
Magistrado Presidente del
Tribunal Constitucional


Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente de la Junta Central Electoral Y
Presidente Ex-officio del Consejo
Académico de la EFEC


Dra. Odalys Otero Núñez
Directora de la EFEC



EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
AGRADECE A:

ARACELIS FERNÁNDEZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL
TALLER

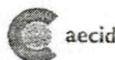
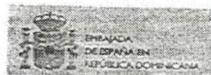
“LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN
EL DERECHO CONSTITUCIONAL”

CELEBRADO DEL 25 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017

EXPEDIDO EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

PILAR PARDO
FACILITADORA

LEYDA MARGARITA PIÑA MEDRANO
MAGISTRADA PRIMERA SUSTITUTA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TC)
y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Otorgan el presente certificado a:

Aracelis Altagracia Fernández Estrella

Por haber participado activamente en el Curso:
“Institutos Fundamentales del Derecho Administrativo”

Con una duración de 9 horas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana
a los once (11) días del mes de febrero del año 2016

RICARDO RIVERO ORTEGA
Docente

FRANCISCO ORTEGA POLANCO
Docente



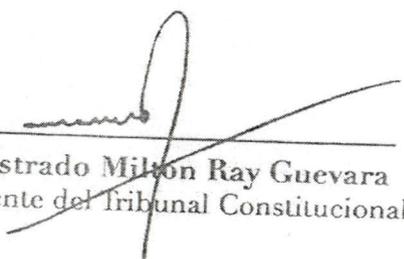
El Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TC)
otorga el presente certificado a:

Aracelis Fernández

Por su participación en el
**Curso Internacional sobre
Redacción de Sentencias Constitucionales**

Impartido desde el diecinueve (19) al veintiuno (21) de julio del año dos mil dieciséis (2016).
Con una duración de 12 horas académicas

Celebrado en la provincia Santo Domingo, República Dominicana
a los veintiuno (21) días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


Magistrado Milton Ray Guevara
Presidente del Tribunal Constitucional


Gerardo Eto Cruz
Docente



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana,
otorga el presente certificado a:

Aracelis Fernández

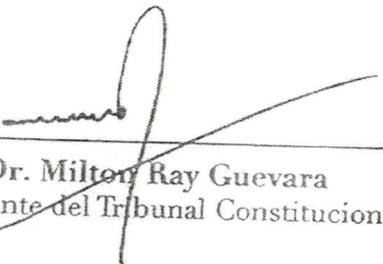
Por haber participado en el taller sobre:

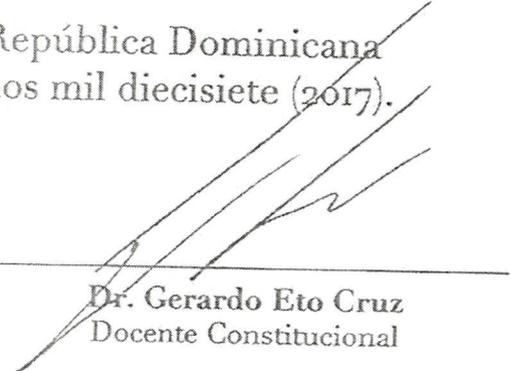
Redacción de Sentencias Constitucionales

Impartido desde el veinte (20) al veintitrés (23) del mes de junio

Con una duración de 12 horas académicas

Expedido en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


Dr. Milton Ray Guevara
Presidente del Tribunal Constitucional


Dr. Gerardo Eto Cruz
Docente Constitucional



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana
otorga el presente certificado a:

ARACELIS FERNANDEZ ESTRELLA

Por haber participado en el curso sobre:

DERECHO MUNICIPAL

Los días ocho, nueve y diez (8,9 y 10) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018),
con una duración de quince (15) horas académicas

Celebrado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana.


Dr. Milton Ray Guevara
Presidente del Tribunal Constitucional


Dr. Francisco Delgado Piqueras
Docente



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Otorga el presente certificado a:

ARACELIS ALTAGRACIA FERNÁNDEZ ESTRELLA

Por haber participado en el
**III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL:
"CARÁCTER VICULANTE DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL"**

Impartido desde el miércoles doce (12) de octubre al viernes
catorce (14) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)

Expedido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana el día viernes catorce (14) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)


Mag. Milton Ray Guevara
Juez Presidente
del Tribunal Constitucional de la República Dominicana


Mag. Hermógenes Acosta de los Santos
Juez del Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Coordinador Comisión Organizadora del III Congreso



El Centro de Estudios y Formación Constitucional de Centroamérica (CEFCCA) y
El Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TC-RD)
Otorga el presente reconocimiento a:

ARACELIS FERNÁNDEZ

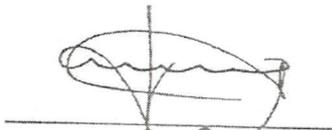
Por haber participado en las

**XXXI JORNADAS
DE DERECHO
CONSTITUCIONAL**
CELEBRADAS DEL 11 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

Expedido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana el día 13 de noviembre de 2015.


Milton Ray Guevara
Magistrado Presidente

Tribunal Constitucional de la República Dominicana


Jaume Vernet Llobet
Consejero

Consell de Garanties Estatutàries de Catalunya



Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



Otorgan el presente certificado a:

Aracelis Fernández Estrella

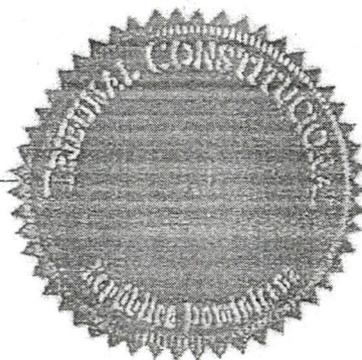
Por haber participado activamente en el Curso:

***"Los Procesos de Control de
Constitucionalidad de la Ley"***

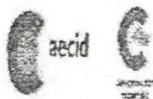
Con una duración de 12 horas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Rep. Dom.,
a los nueve (9) días del mes de mayo del año 2014.

Dr. Carlos Ortega Carballo
Docente



Dr. Ignacio Borrajo Iniesta
Docente



Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



Otorgan el presente certificado a:

Aracelis Fernández Estrella

Por haber participado activamente el Curso:

"Técnicas de Argumentación Jurídica"

Con una duración de 12 horas.

Dado en el municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, Rep. Dom.,

a los nueve (9) días del mes de Abril del año 2015.

Dr. Koldo Mikel Santiago Redondo

Docente

Dr. Juan Antonio Hernández Corchete

Docente



La Directora del Seminario Internacional sobre:
Servicios Públicos Locales en la Unión Europea

Confiere el presente certificado de asistencia a:

Aracelis Altagracia Fernández Estrella

Por cuanto ha cumplido los requisitos de asistencia a dicho Seminario Internacional

Realizado los días 27 y 28 de noviembre de 2008 en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, con un total de quince (15) horas lectivas.

Madrid, 28 de noviembre 2008

Julia Ortega Bernardo

Investigadora Principal del Proyecto de investigación sobre Servicios Públicos Locales en la UE
Ref. CCGO/-UAM/HUM-1922, en cuyo marco se ha organizado el seminario



República Dominicana



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Otorga el presente

CERTIFICADO

A: **Aracelis Altagracia Fernández**

Por haber cumplido con los requisitos del Curso de:

Inducción a la Administración Pública

Celebrado en el mes de marzo del 2014, Duración: 12 horas

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2014.

Lic. Oquendo Medina

Director General



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TC)

Otorga el presente certificado a:

ARACELIS ALTAGRACIA FERNÁNDEZ ESTRELLA

Por haber participado activamente en el Curso:

**"LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL
MARCO DE LAS RELACIONES DE CONSUMO GLOBALIZADAS,
CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS CONTRATOS ONLINE"**

Con una duración de 4 horas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana
a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2015.

Dr. Juan Manuel Gardeta
Docente

Milton Ray Guevara
Magistrado Presidente



La Universidad Autónoma de Madrid

y en su nombre

El Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria

Concede a D.^a Aracelis Altagracia Fernández Estrella

El presente Certificado por la participación en el Curso de Verano **Los límites de los derechos fundamentales** dirigido por D. Manuel Aragón Reyes y D. Juan José Solozabal Echavarría, celebrado durante los días 10, 11 y 12 de julio del presente año, con un total de 20 horas lectivas.

Madrid, 12 de julio de 2008

LOS DIRECTORES DEL CURSO

EL VICERRECTOR

M. Aragón
J. J. Solozabal



[Signature]



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID



**La igualdad
no es una Utopía**
**Equality
is not a Utopia**

Madrid, 9 de julio 2008

El Comité Organizador certifica que:
The Organizing Committee certifies that:

FERNANDEZ ESTRELLA, ARACELIS

Ha asistido a las sesiones del 10º CONGRESO INTERNACIONAL
INTERDISCIPLINAR SOBRE LAS MUJERES, MUNDOS DE MUJERES /
WOMEN'S WORLDS 2008, celebrado en Madrid, del 3 al 9 de julio de 2008.
Has attended at the 10th International Interdisciplinary Congress,
MUNDOS DE MUJERES / WOMEN'S WORLDS 2008, held in Madrid
(Spain), July 3-9, 2008

Margarita Barañano Cid
Presidenta Ejecutiva

**EL RECTOR MAGNIFICO
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
MENÉNDEZ PELAYO**

A propuesta del Director del Seminario
D. Gregorio Peces-Barba Martínez
se expide el presente

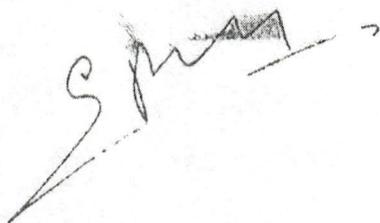
DIPLOMA

a D^a. Aracelis Fernández Estrella
con NIE X-05451982-Q, que ha asistido con regularidad al Seminario:

Educación para la ciudadanía y derechos humanos

celebrado del 30 de junio al 04 de julio de 2008, con un total de treinta horas lectivas.
Santander, a 4 de julio de 2008

Por la Dirección del Curso



El Rector



El Secretario General



Universidad Internacional
Menéndez Pelayo



La Universidad Autónoma de Madrid

y en su nombre

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación

Concede a D.^a Aracelis Altagracia Fernández Estrella

El presente Certificado por la participación en el Curso de Humanidades Contemporáneas **Democracia y Derechos Humanos: las libertades fundamentales en una sociedad en transformación** dirigido por D. Marcos González y D. Javier Chinchón Álvarez, celebrado los días 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20 y 21 de marzo del presente año, con un total de 20 horas lectivas.

Madrid, 21 de marzo de 2006

LOS DIRECTORES DEL CURSO

EL VICERRECTOR





MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

GABINETE DE ESTUDIOS

PILAR CANCER MINCHOT SUBDIRECTORA GENERAL-JEFE DEL
GABINETE DE ESTUDIOS DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-
DIRECCION DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO.

CERTIFICA: Que DOÑA ESTRELLA ARACELIS FERNÁNDEZ, ha asistido al
Curso sobre "*DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (1ª Parte): La
Potestad sancionadora y el procedimiento sancionador*", programado por el
Gabinete de Estudios, celebrado en el Ministerio de Justicia, c/ San Bernardo,
45, los días 21 y 22 de abril de 2005, con un total de 12,00 horas lectivas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en
Madrid, a veintiséis de abril de dos mil cinco.



D. FRANCISCO VELASCO CABALLERO

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DERECHO LOCAL

Certifica que, Doña *Aracelis Fernández Estrella*, asistió al V Seminario de Derecho Local de Madrid "**INCIDENCIA DE LA PROPUESTA DE NUEVA LEY ESTATAL DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**", organizado por el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, celebrado el 23 de febrero de 2006.

En Madrid a veintitrés de febrero de dos mil seis.


idl UAM
Instituto de derecho local

Francisco Velasco Caballero



Dña. Aracelis Altagracia Fernández Estrella
Rios Rosas, 28 2 G
28003 Madrid
Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid, otorga este documento por el que se acredita la concesión a **Dña. Aracelis Altagracia Fernández Estrella**, estudiante de tercer ciclo de la U.A.M. del programa de doctorado de Medio ambiente y ordenación del territorio, de una **beca para realizar una estancia de investigación** para el segundo período de doctorado en el/la Universidad Pública de Navarra, durante los meses de abril 2007 hasta septiembre 2007.

Finalizada la estancia el/la estudiante deberá remitir a la Comisión de Doctorado, un documento acreditativo de la realización de la estancia por la universidad de destino, y un informe de la actividad realizada visado por el tutor.

Madrid a 28 de marzo de 2007

Fdo: M^a. José Sarro Casillas
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DOCTORADO



PUBLICACIONES

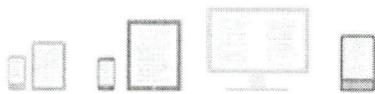
Libros

[Ver muestra](#)[Añadido a Favoritos](#)

CONSEGUIR LIBRO IMPRESO

No hay ningún eBook disponible

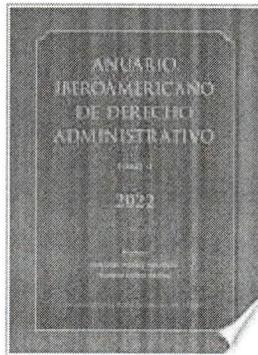
La tienda del BOE
Todos los vendedores »

**Comprar libros en Google Play**

Explora la mayor tienda de eBooks del mundo y empieza a leer hoy mismo en la Web, en tu tablet, en tu teléfono o en tu lector electrónico.

[Ir a Google Play ahora »](#)

Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo (2022): Tomo II



Varios autores

Boletín Oficial del Estado, 1 ene 2023 - 334 páginas

En este segundo tomo del Anuario se trata la responsabilidad patrimonial del Estado y la Administración Pública, analizada
[Más »](#)

[Buscar](#)[Vista previa del libro »](#)

Índice

- ▶ Mi biblioteca
- ▶ Mi historial

DATOS DE LA PUBLICACION	8	ENTRE LA OBJETIVACIÓN	99
SUMARIO	9	V LA RESPONSABILIDAD I	151
PRESENTACIÓN DEL ANU	17	VI LA RESPONSABILIDAD	203
I LA RESPONSABILIDAD P	19	VII RÉGIMEN JURÍDICO DI	237
II CAMBIOS Y NUEVAS DE	39	VIII LA RESPONSABILIDAD	275



Ayuda

CONSTITUCIONALISMO
CONTEMPORÁNEO

LA INTERAMERICANIZACIÓN
DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
EN AMÉRICA LATINA
HACIA UN *IUS COMMUNE*

Armin von Bogdandy
Mariela Morales Antoniazzi
Zulima Sánchez Sánchez
Juan Carlos Covilla Martínez
Coordinadores



MAX PLANCK INSTITUTE
FOR COMPARATIVE PUBLIC LAW
AND INTERNATIONAL LAW



Información General

Autores: Armin von Bogdandy (coord.), Mariela Morales Antoniazzi (coord.), Zulima Sánchez Sánchez (coord.), Juan Carlos Covilla Martínez (coord.)

Editores: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro

Año de publicación: 2022

País: México

Idioma: español

La interamericanización del derecho administrativo en América Latina: hacia un "Ius Commune"

Parte I. Aproximación conceptual y funcional. Hacia una interamericanización de la administración pública



Ayuda

- ❑ **El derecho administrativo común en América Latina desde una perspectiva comparada. Consideraciones introductorias.**
Luis Eugenio García Huidobro
págs. 25-64
- ❑ **Los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el fortalecimiento del Estado de derecho y la transformación de la legislación administrativa en México**
Carla Huerta Ochoa
págs. 65-92
- ❑ **La organización administrativa en el marco de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos**
Juan Carlos Covilla Martínez
págs. 93-122
- ❑ **El procedimiento administrativo en Latinoamérica. Una perspectiva desde el "Ius Commune"**
Zulima Sánchez Sánchez
págs. 123-159

Parte II. Interamericanización del procedimiento administrativo. Garantía de los derechos humanos en América Latina

- ❑ **La influencia de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la delimitación de principios constitucionales comunes en materia de derecho administrativo sancionador para América Latina**
Ramón Huapaya Tapia
págs. 163-202
- ❑ **La influencia del estándar del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental en los países de la región**
Aracelis Fernández Estrella
págs. 203-235
- ❑ **La proyección de los estándares interamericanos de derechos humanos en el procedimiento administrativo: el caso de los procedimientos en materia migratoria en Argentina**
Guillermo F. Treacy
págs. 237-272
- ❑ **El procedimiento administrativo de determinación del estatuto de refugiada bajo la lente de género. Aproximación regional del Sistema Interamericano de Derechos Humanos**
Cristina María Zamora Gómez
págs. 273-306

ISBN: 978-607-7822-96-7

Texto completo no disponible (Saber más ...)



Ayuda

Resumen

El estudio que se presenta tiene como punto de partida la investigación llevada a cabo en el marco del Ius Constitutionale Commune en América Latina (ICCAL), en el que se constataron retos comunes que afrontan los países latinoamericanos, los cuales pueden ser atendidos desde una perspectiva del constitucionalismo transformador. En esa medida, la interamericanización del derecho administrativo en América Latina utiliza los fundamentos adelantados por el ICCAL, con la finalidad de identificar el impacto que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) tiene sobre la Administración pública de los países de la región.

Otros catálogos

Listado de artículos

Parte III. Calidad normativa e impacto de derechos en diversas áreas de la administración pública como parte del proceso de interamericanización



Ayuda

- ▢ **La interamericanización de la calidad normativa:** una consideración especial a los principios de participación, de acceso a la información y de transparencia
Indira Latorre
págs.. 309-340

- ▢ **La reserva de ley y la mejora regulatoria en la configuración de un derecho administrativo común en Latinoamérica. Principios y estándares desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**
Miguel Alejandro López Olvera
págs.. 341-375

- ▢ **El acceso a la contratación pública como derecho tutelable por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**
Gustavo José Linares Benzo
págs.. 377-408

Parte IV. Justicia administrativa y control como garantía de los derechos humanos en América Latina

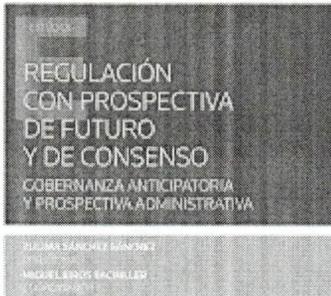
- ▢ **La resonancia de las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las entidades de fiscalización superior de América Latina**
Heana González Chaverri
págs.. 411-459

- ▢ **El control de convencionalidad ejercido por la Administración pública:** una mirada interamericana
Daniel Wunder Hachem
págs.. 461-489

- ▢ **El Tribunal de Justicia de la Unión Europea como tribunal administrativo**
Laura Hering
págs.. 491-532

- ▢ **El TEDH como creador del derecho procesal administrativo**
Helen Keller, Cedric Marti
págs.. 533-646

Regulación con prospectiva de futuro y de consenso: gobernanza anticipatoria y prospectiva administrativa



PROFUTURE

ARANZADI

Información General

Autores: Zulima Sánchez Sánchez ([dir.](#)), Miguel Eiros Bachiller ([coord.](#))

Editores: Thomson Reuters Aranzadi

Año de publicación: 2022

Colecciones: Estudios

País: España

Idioma: español

ISBN: 9788411241199

Texto completo no disponible (Saber más ...)

Resumen

El Derecho administrativo debe permitir la protección sostenible de derechos sin un compromiso temporal y bajo el hilo conductor de interés general como motivación de su razón de ser. La regulación y la actividad administrativa, en su búsqueda del interés general, no pueden renunciar a crear espacios de ejercicio de poder ejecutivo de manera colaborativa o participativa. Considerar el futuro posible significa adecuar las normas y la actividad de la administración a la realidad actual, sin comprometer el actuar de gobiernos en el futuro para respetar consensos internacionales, como el pacto verde y la recuperación económica sostenible. Esta situación es objeto de reflexión en esta obra colectiva que constituye la primera reflexión realizada por los investigadores del proyecto de investigación I+D+I financiado por el Ministerio de ciencia e innovación, Gobierno de España con el título: Por un consenso de futuro sostenible: Gobernanza anticipatoria y Prospectiva administrativa (PROFUTURE) PID2020-116401GB-I00 La prospectiva y las técnicas de previsión o foresight ofrecen un elenco de experiencias para aplicar en la práctica la prospectiva a la planificación administrativa y a la elaboración de normas. Estas herramientas parten de la realidad burocrática y el funcionamiento de las Administraciones públicas. Tras la crisis sanitaria, económica y energética, las administraciones van a tener que enfrentarse a la planificación y toma de decisiones para la reconstrucción. ¿Están preparadas? Las administraciones toman decisiones con modelos que no prevén sus impactos en el futuro. Reaccionan, más bien, a situaciones y problemas externos que se van precipitando y el análisis de impacto se identifica muchas veces a posteriori. Las Administraciones públicas toman decisiones basadas en los diálogos enmarcados en las normas y procedimientos pensados sólo para resolver el presente, pero deberían permitir la actuación en diversos escenarios futuros.

Otros catálogos

Listado de artículos



Ayuda

Parte primera. Bases conceptuales



Ayuda

▢ Administración, previsión y regulación resistente al futuro

Zulima Sánchez Sánchez

págs.. 29-51

▢ Desafíos en el futuro de la democracia

José Antonio Ramos Pascua

págs.. 53-75

▢ La administración del futuro: Gobierno de la previsión

Ricardo Rivero Ortega

págs.. 77-99

Parte segunda. Prospectiva administrativa, regulación y políticas públicas sectoriales

▢ Adultos y jóvenes: una revisión de sus diferencias en valores y preferencias

Pablo Simón Cosano

págs.. 103-141

▢ Los "nudges" como herramienta al servicio de la gobernanza anticipatoria

Marta Cerezo Prieto, Francisco Javier Frutos Esteban

págs.. 143-164

▢ Prospectiva de futuro desde y hacia la educación: análisis multidimensional

María José Hernández Serrano, Noelia Morales Romo

págs.. 165-189

▢ La prospectiva en el ámbito de la investigación biomédica: una mirada desde la teoría de la regulación y la bioética

Miguel Eiros Bachiller

págs.. 191-213

▢ Prospectiva administrativa y la futura Ley de protección de los informantes

Emmanuel A. Jiménez Franco

págs.. 215-242

Parte tercera. Prospectiva administrativa, administración local y desarrollo económico para generaciones futuras

▢ "Next Generation" y organización local

Fernando García Rubio

págs. 245-278



Ayuda

□ **El riesgo de inundación como condicionante de los usos del suelo**

María Fuensanta Gómez Manresa

págs. 279-298

□ **El volcán de La Palma: más allá de la emergencia. La necesidad de un trabajo prospectivo**

Juan José Rodríguez Rodríguez

págs. 299-319

□ **La transformación del ordenamiento jurídico como palanca frente al reto demográfico y territorial: la importancia de articular un auténtico observatorio de derecho rural**

José Luis Domínguez Álvarez, Marcos M. Fernando Pablo

págs. 321-342

□ **La transición hacia una economía circular en el sector turístico**

Francisco Javier Melgosa Arcos

págs. 343-370

□ **Propuestas para una mejor relación entre la administración y particulares: el caso del "alojamiento local" en Portugal**

Afonso Pedro Ribeiro Café

págs. 371-399

Parte cuarta. Diálogos de consenso y generaciones futuras

□ **¿Quién y cómo debería pensar en el largo plazo?. Gobernanza anticipatoria, buenas prácticas y comisiones de futuro en el parlamento**

Ricardo Rivero Ortega, Antonio García Jiménez

págs. 403-421

□ **La democracia deliberativa y el futuro de la prospectiva**

Ramón Brais Freire Braña

págs. 423-450

□ **La participación ciudadana migrante como herramienta de democracia anticipatoria en la gestión del reto geopolítico de la migración**

Cristina María Zamora Gómez

págs. 451-471

Parte quinta. Futuro sostenible

□ **El derecho ante la crisis climática y ambiental: prospectiva e innovación jurídica para un futuro sostenible**

Miguel Ángel Andrés Llamas

págs.. 475-500

□ **El papel de los Tribunales Constitucionales en el respeto de Generaciones Futuras en Europa y América Latina**

Aracelis Fernández Estrella

págs.. 501-518



Ayuda

□ **El Banco Central Europeo ante el cambio climático: los contornos jurídico-prescriptivos de la supervisión prudencial**

Daniela Dobre

págs.. 519-554

□ **Migraciones climáticas como "gendered proces" y política criminal sin perspectiva de género. Delineamientos para generaciones futuras**

Nieves Sanz Mulas

págs.. 555-581

□ **Empleo, medioambiente y generaciones futuras: un análisis comparado de los Planes de Recuperación de España, Portugal e Italia**

Roberto Rodríguez García

págs.. 583-603

□ **Humanitarismo digitalizado: hacia la inclusión digital de los niños y la acción anticipatoria**

Jessica Jonsson

págs.. 605-631

Derecho Ambiental (2004-2009), y ha obtenido el máster en la Universidad Complutense de Madrid (2004). Antes de iniciar su vida académica y profesional se licenció en Derecho en la Universidad Santo Domingo (República Dominicana).

Ha participado en varios proyectos de investigación relacionados con el Derecho Administrativo. Entre estos proyectos pueden mencionarse los realizados por las distintas Administraciones Públicas asistenciales en España y en la República de la Unión Europea. Es autora de varios artículos científicos y de los siguientes títulos: "El Derecho disciplinario en el ordenamiento ambiental sustitutorio en el ordenamiento de las bases constitucionales y legales de la República Dominicana. Estado social y municipios en la República Dominicana".

Es miembro del Colegio de Abogados de Barcelona y del Colegio de Abogados de Derecho Administrativo de la firma Garriga y Ceballos.

Es profesora del Departamento de Investigación de la Universidad de la República de la República Dominicana, donde ha participado en la elaboración de la normativa y procedimientos de proyectos y de impulsar la internacionalización de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, así como investigadora en proyectos sobre el Derecho Ambiental.

DOCTORA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



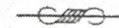
DEL MEDIO AMBIENTE

Análisis de los ordenamientos jurídicos español y dominicano



IPH Fundación Peláez y Herrera

El derecho administrativo sancionador para la protección del medio ambiente



Análisis de los ordenamientos jurídicos español y dominicano

Derecho Ambiental. Doctora en Derecho Autónoma de Madrid (2004-2009), y ha obtenido el máster en la Universidad Complutense (2004). Antes de iniciar su vida académica y profesional se licenció en Derecho en la Universidad Santo Domingo (República Dominicana).

Ha participado en varios proyectos de investigación relacionados con el Derecho Administrativo. Entre estos proyectos pueden citarse los realizados por las distintas Administraciones Públicas y organismos asistenciales en España y en la República Dominicana, así como en la Unión Europea. Es autora de varios artículos científicos y de diferentes títulos: "El Derecho disciplinario en el ámbito de la protección ambiental sustitutoria en el ordenamiento ambiental de las bases constitucionales y legales de la República Dominicana. Estado social y municipios en la República Dominicana".

Es miembro del Colegio de Abogados de Barcelona y del Colegio de Abogados de Derecho Administrativo de la firma Garriga y Riera.

Ha participado como investigadora en el Instituto de Investigación de la Universidad de Barcelona, de elaborar la normativa y procedimientos administrativos de proyectos y de impulsar la internacionalización de la Facultad de Derecho de dicha Universidad. Ha trabajado como investigadora en proyectos sobre

ACTA
JURÍDICA

EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



DEL MEDIO AMBIENTE

Análisis de los ordenamientos jurídicos español y dominicano



IPI Fundación Pellerano y Herrera

El derecho administrativo sancionador para la protección del medio ambiente



Análisis de los ordenamientos jurídicos español y dominicano

Aracelis Altagracia Fernández Estrella

El derecho administrativo sancionador para la protección del medio ambiente



Análisis de los ordenamientos jurídicos español y dominicano

Santo Domingo, República Dominicana
Enero 2012

© 2012

Aracelis Altagracia Fernández Estrella
El derecho administrativo sancionador para la protección del medio ambiente
Análisis de los ordenamientos jurídicos español y dominicano

ISBN: 978-9945-16-467-1

Diseño de portada y diagramación:
Jesús de la Cruz

Impresión:
Editora Búho, S.R.L.

Impreso en la República Dominicana
Printed in Dominican Republic

A mis padres



fph Fundación Pellerano & Herrera

Índice

Abreviaturas	17
Introducción	21

PARTE I: DERECHO ESPAÑOL

Capítulo I: Marco jurídico de la protección del medio ambiente. El Derecho administrativo sancionador como instrumento de protección ambiental

I. Definición de medio ambiente	31
II. Bases jurídicas de la protección del medio ambiente en el Derecho español	35
1. En el Derecho Internacional	36
2. En el Derecho comunitario	43
3. El derecho a un medio ambiente adecuado en la Constitución Española	55
III. El marco competencial: la distribución de competencias en materia de medio ambiente, en especial, en relación a las infracciones y sanciones	64
1. Competencias legislativas	64
2. Competencias en materia de ejecución	79

3. Las competencias de las Entidades locales en materia de medio ambiente	88
IV. Los principios rectores del Derecho medioambiental.....	91
1. El principio quien contamina paga	94
2. El principio de prevención	96
3. El principio de precaución o de cautela.....	97
4. El principio de corrección de los atentados al medio ambiente preferentemente en la fuente misma	98
V. Técnicas para la protección del medio ambiente	99
1. La protección del medio ambiente como título de intervención de los poderes públicos en la actividad privada	99
2. Tipos de medidas	100
VI. La sanción como técnica de intervención-limitación por excelencia	110
1. La sanción ambiental	110
2. Las medidas accesorias	119
VII. El deber de reposición y de resarcimiento	123
1. Introducción	123
2. El deber de reparación y/o indemnización en la legislación ambiental	124
3. La autonomía de la obligación de reparar y/o indemnizar los daños con respecto al procedimiento sancionador ...	128
VIII. Las medidas cautelares de carácter no sancionador en materia de medio ambiente.....	132

Capítulo II: La responsabilidad administrativa por infracción ambiental. Los principios rectores del Derecho Administrativo Sancionador y su aplicación en el ámbito del ordenamiento jurídico que protege al medio ambiente. El Derecho administrativo sancionador como instrumento de protección ambiental

I. El Derecho administrativo sancionador como instrumento de protección ambiental.....	133
II. La aplicación de los principios del Derecho penal en el Derecho administrativo sancionador en el ámbito del ordenamiento jurídico que protege al medio ambiente	145
III. El principio de legalidad	147
1. El principio de legalidad en la Constitución Española. ...	147
2. Base jurídica y contenido del principio de legalidad en materia sancionadora	152
3. Fundamento del principio de legalidad en el Derecho administrativo sancionador en materia de medio ambiente	156
4. Complemento del principio de legalidad: irretroactividad de las normas sancionadoras.....	161
5. Principio de legalidad en materia sancionadora como derecho fundamental: su protección a través del recurso de amparo.....	163
6. Flexibilización del principio de legalidad: potestad reglamentaria	168
7. Excepciones a la aplicación del principio de legalidad sancionadora.....	185
8. Recapitulación	208
9. Cuadro-resumen sobre las modulaciones y los distintos cánones constitucionales del principio de legalidad en relación a la competencia reglamentaria del Estado y las Comunidades Autónomas; los Entes locales; las	

relaciones especiales de sujeción y la prestación ambiental sustitutoria (PAS).....	215
IV. El principio de culpabilidad.....	216
1. Fundamento del principio de culpabilidad en el Derecho administrativo sancionador en materia de medio ambiente.....	216
2. Base jurídica y contenido del principio de culpabilidad..	219
3. Formas de imputar responsabilidad a varios sujetos.	232
4. Responsabilidad de las personas jurídicas.....	240
V. El Principio <i>non bis in idem</i>	245
1. Base jurídica y contenido del principio <i>non bis in idem</i> ..	245
2. Fundamento jurídico del principio <i>non bis in idem</i> en el Derecho administrativo sancionador. Su aplicación en materia de medio ambiente.....	248
3. La concurrencia de la sanción administrativa y el delito ecológico. Las reglas de la prioridad de la jurisdicción penal.....	251
4. Concurrencia de sanciones administrativas.....	262
5. Excepciones a la aplicación del principio <i>non bis in idem</i> ¿Las relaciones especiales de sujeción?.....	266

Capítulo III: El procedimiento sancionador: las garantías procesales aplicables a la actividad sancionadora administrativa

I. La regulación del procedimiento administrativo sancionador en materia de medio ambiente.....	271
II. Los principios constitucionales del procedimiento administrativo sancionador.....	272
1. Las reglas estructurales.....	273
2. Los derechos y garantías de defensa del particular.....	278

3. Los interesados en el procedimiento administrativo sancionador en materia de medio ambiente.....	284
III. La estructura y partes del procedimiento.....	292
1. Iniciación del procedimiento.....	292
2. Instrucción del procedimiento.....	302
3. Terminación del procedimiento administrativo sancionador.....	316

Capítulo IV: El derecho penal del medio ambiente como cierre del sistema jurídico administrativo de protección ambiental

I. La configuración actual de la protección penal del medio ambiente.....	345
II. La articulación del derecho penal con el sistema jurídico-administrativo de protección ambiental.....	351
1. Remisión a leyes penales en blanco.....	351
2. Responsabilidad penal de las autoridades y funcionarios que propician dolosa o negligentemente la comisión de delitos ambientales.....	354

PARTE II: DERECHO DOMINICANO

Capítulo I: Marco jurídico de la protección del medio ambiente en el Derecho dominicano. Especial referencia al derecho administrativo sancionador como técnica de protección ambiental

I. Introducción al ordenamiento dominicano: cuestiones fundamentales de las bases constitucionales y organización jurídico-pública del Estado dominicano.....	361
1. El Estado de Derecho en la Republica Dominicana....	363
2. Estado democrático: El sistema electoral dominicano... ..	386
3. Estado social.....	388

II. La protección del medio ambiente en el ordenamiento jurídico dominicano	391
1. En el ordenamiento internacional	391
2. En la Constitución y en la legislación	396
III. Los principios del Derecho ambiental en el ordenamiento jurídico dominicano	402
1. El principio "quien contamina paga"	403
2. El principio de prevención	405
3. El principio de precaución	406
IV. Técnicas para la protección del medio ambiente en el Derecho dominicano	407
1. La protección del medio ambiente como título de intervención de los poderes públicos en la actividad privada	407
2. Tipos de medidas	409
V. La sanción administrativa como técnica de intervención-limitación por excelencia	425
1. La sanción administrativa como acto administrativo	428
2. Las medidas sancionadoras en sentido estricto	431
3. Las medidas accesorias	433
VI. El deber de reposición o resarcimiento	434
VII. Las medidas cautelares	438

Capítulo II: El derecho administrativo sancionador en materia de medio ambiente en la República Dominicana

I. Los principios del Derecho administrativo sancionador en el Derecho ambiental dominicano	441
II. El principio de legalidad	445
1. El principio de legalidad en la Constitución dominicana	445

1. La reserva de Ley	448
3. Base jurídica y contenido del principio de legalidad en materia sancionadora	450
4. El principio de legalidad en el Derecho administrativo sancionador en materia de medio ambiente	454
5. El principio de legalidad sancionadora como derecho fundamental: su protección a través del recurso de amparo	459
6. Flexibilización del principio de legalidad	464
III. Principio de culpabilidad	479
1. Fundamento del principio de culpabilidad en el Derecho administrativo sancionador en materia de medio ambiente	479
2. Relación entre el principio de culpabilidad y el principio de proporcionalidad	483
3. Formas de imputar la responsabilidad a varios sujetos	486
IV. El principio <i>non bis in idem</i>	494
V. Procedimiento sancionador: las garantías procesales aplicables a la actividad sancionadora administrativa	503
1. Los principios constitucionales del procedimiento administrativo sancionador	503
2. Las reglas estructurales	506
3. La estructura y partes del procedimiento	514

Bibliografía	529
------------------------	-----

Hasta fechas muy recientes, el significado de «medio ambiente» se reducía a aquellas cuestiones meramente conservacionistas de las que se preocupaba un sector muy concreto de la sociedad.

Embarago, el tiempo ha terminado por demostrar que la protección de «medio ambiente» ha de hacerse necesariamente por algo más, algo tan importante como que los elementos que lo integran son, precisamente, la materia prima que permite el desenvolvimiento y el crecimiento de las ciudades y de los mercados. De la sociedad en definitiva.

De duda cabe que, como Administraciones más cercanas al ciudadano, las empresas o fabricantes (¿al sector productivo?) y a la sociedad en general, las Entidades Locales tienen mucho que hacer y que decidir en cada uno de estos ámbitos «económicos, sociales y ambientales».

La Agenda Local 21 debería configurarse como un plan socioeconómico ambiental, a corto y medio plazo, fruto de una participación ciudadana activa y de su consenso con las autoridades locales, focalizando la ejecución de un modelo de desarrollo sostenible desde una perspectiva integradora.

Esta obra trata de mostrar las oportunidades que ofrece la Agenda Local 21 en la actual coyuntura histórica y económica, porque además, como reconoce la OIT, la transición hacia una economía verde podría generar entre 15 y 60 millones de empleos adicionales en el mundo durante las próximas dos décadas y ayudar a decenas de millones de trabajadores a salir de la pobreza. Según el informe, el sector de la energía renovable emplea en la actualidad a cerca de 5 millones de trabajadores, más del doble que los que había en el periodo 2006-2010. En Alemania, el programa de innovación de edificios para mejorar la eficiencia energética ha movilizado 100.000 millones de dólares en inversiones, un proceso que ha reducido las facturas de energía, evitando las emisiones y creando más de 300.000 empleos al año.



www.elconsultor.es

EL CONSULTOR
DE LOS AYUNTAMIENTOS

LA LEY
grupo Wolters Kluwer

2013

Agenda Local 21 como
instrumento de revalorización local
María del Mar Muñoz Amor (Coordinadora)

LA LEY
grupo Wolters Kluwer

EL CONSULTOR
DE LOS AYUNTAMIENTOS

Agenda Local 21 como instrumento de revalorización local

María del Mar Muñoz Amor
(Coordinadora)



CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET
Secretario de la Administración de Justicia.

Enrique ARNALDO ALCUBILLA
Letrado de las Cortes. Profesor Titular de Derecho Constitucional.

Feliciano BARRIOS PINTADO
Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ
Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO
Letrado de las Cortes.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA
Secretario de Administración Local. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ
Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO
Interventor-Tesorero de Administración Local.

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO
Secretario de Administración Local. Magistrado.

José Antonio LÓPEZ PELLICER
Secretario de Administración Local. Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago Muñoz MACHADO
Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR
Catedrático de Derecho Administrativo. Letrado de las Cortes.

Agenda Local 21 como instrumento de revalorización local

Coordinadora

María del Mar Muñoz Amor

Autores

Eduardo BALAGUER PALLÁS
Juan Antonio CHINCHILLA PEINADO
Aracelis A. FERNÁNDEZ ESTRELLA
Isabel GALLEGO CÓRCOLES
Fernando GARCÍA RUBIO
Francisco Javier GRACIA HERRERO
Eva María IGLESIAS GUZMÁN
Ana de MARCOS FERNÁNDEZ

Eduardo MELERO ALONSO
Ángel MENÉNDEZ REXACH
María del Mar MUÑOZ AMOR
Pilar NAVARRO RODRÍGUEZ
José Manuel NÚÑEZ JIMÉNEZ
Paloma PÉREZ GRIFO
Blanca RODRÍGUEZ-CHAVES
MIMBRERO

el art. 70 bis de la LRRL o la recogida selectiva de residuos recogida en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

V. IMPLICACIONES Y EJECUCIÓN DE LA AGENDA 21 EN LAS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS LOCALES

Aracelis A. FERNÁNDEZ ESTRELLA

Universitat Internacional de Catalunya

Sumario:

1. **El Programa 21 o Agenda 21.**
2. **La Agenda 21 Local. Desde la cumbre de la tierra hasta Río+20.**
3. **La Implantación de la Agenda 21 Local en España.**
4. **Competencias de las Entidades Locales para la aprobación de ordenanzas y reglamentos locales.**
 - 4.1. La consagración del principio de autonomía local en la Constitución.
 - 4.2. Bases de la competencia normativa de las Entidades Locales.
5. **Implantación y ejecución de la Agenda 21 en los reglamentos y ordenanzas locales.**
6. **Resultados.**
7. **Bibliografía.**

Instrumentos judiciales de fomento para la protección del medio ambiente, Consejo General del Poder Judicial, 2005, dirigido por María Luisa MARTÍN MORALES.

**ESTADO SOCIAL
Y MUNICIPIOS**
SERVICIOS PÚBLICOS
LOCALES Y
PRESTACIONES
ASISTENCIALES EN
ESPAÑA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

INVESTIGACIÓN Y DEBATE

**JOSÉ MARÍA
RODRÍGUEZ
DE SANTIAGO**
JULIA
ORTEGA
BERNARDO
(COORDS.)

Este libro ofrece un estudio comparativo sobre la realización del Estado social a través de los servicios públicos y las prestaciones asistenciales que tienen a su cargo los ayuntamientos en España y en la República Dominicana. El objetivo último es dar cuenta de la realidad social, y sobre todo jurídica, que existe sobre esta materia; analizarla y reflexionar sobre ella para que los gestores, juristas y políticos puedan encontrar soluciones que resulten de utilidad. Tras un riguroso estudio de los dos ordenamientos jurídicos en torno a la regulación de los servicios sociales y la responsabilidad y competencias de los municipios en su gestión, se plantea la posibilidad de incorporar nuevas nociones, como la procedente del Derecho europeo relativa a las "obligaciones de servicio público". Este concepto hace referencia a determinados deberes que se imponen a los prestadores de los servicios esenciales, ya sean operadores públicos o privados, por medio de los cuales se establece y garantiza a los ciudadanos y vecinos un régimen especial de "accesibilidad universal, igualdad, calidad, regularidad o ciertas mejoras en los precios", que permiten modular las condiciones de prestación de los servicios que se ofrecen a fin de que resulten "sociales", pues de otra forma se prestarían atendiendo exclusivamente a los intereses mercantiles de las empresas que operan en los diferentes sectores, conforme a las reglas de la competencia y el mercado.

La Red está integrada por el Ayuntamiento de Madrid, las seis universidades con sede en esta ciudad: la Universidad Autónoma, la Universidad Complutense, la Universidad Politécnica, la Universidad Pontificia Comillas, la Universidad San Pablo-CEU y la Universidad Rey Juan Carlos, y por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, que desempeña el papel de coordinador.

ESTADO SOCIAL Y MUNICIPIOS

**RED
UNIVERSITARIA
DE INVESTIGACIÓN
SOBRE
COOPERACIÓN
PARA EL
DESARROLLO
MADRID**

ESTADO SOCIAL Y MUNICIPIOS

SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES EN ESPAÑA Y REPÚBLICA DOMINICANA

**JOSÉ MARÍA
RODRÍGUEZ
DE SANTIAGO**

**JULIA
ORTEGA
BERNARDO
(COORDS.)**



60



JOSE MARÍA RODRÍGUEZ DE SANTIAGO
CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, HA SIDO LETRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y BECARIO HUMBOLDT EN LA UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG.

JULIA ORTEGA BERNARDO
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ACREDITADA PARA EL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

LUIS MEDINA ALCOZ
PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ES DOCTOR EUROPEO DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA.

ELOÍSA CARBONELL PORRAS
PROFESORA TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ACREDITADA PARA EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

BLANCA RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

MÓNICA DOMÍNGUEZ MARTÍN
PROFESORA CONTRATADA DOCTORA DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, Y LICENCIADA EN DERECHO Y EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN POR DICHA UNIVERSIDAD.

DAVID LA HOZ VÁSQUEZ
PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), REPÚBLICA DOMINICANA, EN LA QUE TAMBIÉN HA TRABAJADO COMO PROFESOR INVESTIGADOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.

ARACELIS ALTAGRACIA FERNÁNDEZ ESTRELLA
ABOGADA Y DOCTORA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

José María Rodríguez de Santiago
y Julia Ortega Bernardo (coords.)

Estado social y municipios

SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
EN ESPAÑA Y REPÚBLICA DOMINICANA



COLECCIÓN INVESTIGACIÓN Y DEBATE

ESTE LIBRO HA SIDO FINANCIADO POR LA RED UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

EQUIPO INVESTIGADOR:

INVESTIGADOR PRINCIPAL: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE SANTIAGO (UAM).

INVESTIGADORES PARTICIPANTES: JULIA ORTEGA BERNARDO (UAM), LUIS MEDINA ALCOZ (UCM), ELÓISA CARBONELL PORRAS (UCM), BLANCA RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO (UAM), MÓNICA DOMÍNGUEZ MARTÍN (UAM), DAVID LA HOZ VÁSQUEZ (IASD), ARACELIS A. FERNÁNDEZ ESTRELLA (UAM) Y SILVIA DÍEZ SASTRE (UAM).

DISEÑO DE COLECCIÓN: ESTUDIO PÉREZ-ENCISO
ILUSTRACIÓN DE CUBIERTA: JACOBO PÉREZ-ENCISO

© JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, JULIA ORTEGA BERNARDO, LUIS MEDINA ALCOZ, ELÓISA CARBONELL PORRAS, BLANCA RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO, MÓNICA DOMÍNGUEZ MARTÍN, DAVID LA HOZ VÁSQUEZ, ARACELIS ALTAGRACIA FERNÁNDEZ ESTRELLA, 2010

© LOS LIBROS DE LA CATARATA, 2010
FUENCARRAL, 70
28004 MADRID
TEL. 91 532 05 04
FAX 91 532 43 34
WWW.CATARATA.ORG

ESTADO SOCIAL Y MUNICIPIOS.
SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
EN ESPAÑA Y REPÚBLICA DOMINICANA

ISBN: 978-84-8319-547-5
DEPÓSITO LEGAL: M-45.754-2010

ESTE LIBRO HA SIDO EDITADO PARA SER DISTRIBUIDO. LA INTENCIÓN DE LOS EDITORES ES QUE SEA UTILIZADO LO MÁS AMPLIAMENTE POSIBLE, QUE SEAN ADQUIRIDOS ORIGINALES PARA PERMITIR LA EDICIÓN DE OTROS NUEVOS Y QUE, DE REPRODUCIR PARTES, SE HAGA CONSTAR EL TÍTULO Y LA AUTORÍA.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 7

PRIMERA PARTE. DERECHO ESPAÑOL 9

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN AL GOBIERNO Y RÉGIMEN LOCAL
EN EL DERECHO ESPAÑOL 11

Eloísa Carbonell Porras y Luis Medina Alcoz

CAPÍTULO 2. LA REALIZACIÓN DEL ESTADO SOCIAL
A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS: SERVICIOS PÚBLICOS
LOCALES Y ASISTENCIA SOCIAL 41

José María Rodríguez de Santiago

CAPÍTULO 3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS
SOCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ESPAÑOLA. EL CASO
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 65

Mónica Domínguez Martín

CAPÍTULO 4. ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES ESENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTADO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES 85
Blanca Rodríguez-Chaves Mimbrero

SEGUNDA PARTE. DERECHO DOMINICANO 143

CAPÍTULO 5. CUESTIONES FUNDAMENTALES DE LAS BASES CONSTITUCIONALES Y ORGANIZACIÓN JURÍDICO-PÚBLICA DEL ESTADO DOMINICANO. ESTADO SOCIAL Y MUNICIPIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA 145
Aracelis Altagracia Fernández Estrella

CAPÍTULO 6. PODER MUNICIPAL EN LA NUEVA LEY DOMINICANA DE RÉGIMEN LOCAL DE 2007 165
David La Hoz Vásquez

TERCERA PARTE. CONCLUSIONES FINALES 177

CAPÍTULO 7. SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES. LA REALIZACIÓN DEL ESTADO SOCIAL A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EN ESPAÑA 179
Julia Ortega Bernardo y Aracelis Altagracia Fernández Estrella

BIBLIOGRAFÍA 205

PRESENTACIÓN

Este libro es el resultado de un trabajo de investigación elaborado, a lo largo de varios meses de 2009, bajo el título "Servicios públicos locales y prestaciones asistenciales. La realización del Estado social a través de los municipios en la República Dominicana y en España" y financiado por la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo (proyecto ref. C2008/014).

La mayor parte de los estudios que aquí se ofrecen fueron presentados en un seminario que tuvo lugar los días 9 y 10 de junio de 2009 en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana), la Universidad "Primada de América".

La hospitalidad de los profesores y estudiantes asistentes al seminario, muy especialmente la de los profesores David La Hoz Vásquez, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), y Olivo Rodríguez Huertas, de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), y el conocimiento sobre el terreno de parte de la realidad del Estado social dominicano, proporcionado a los profesores españoles por la discusión sobre las ponencias y por la visita a algunas oficinas administrativas, harán que en el futuro difícilmente puedan confundirse los recuerdos de ese encuentro académico con otros más convencionales.

Es justo reconocer que, desde el primer momento, la impulsora del proyecto que culmina en este libro ha sido la doctora Aracelis

Justificativa para a Construção de uma
Específica e Autônoma para a Disciplina da
Pública: Direito Disciplinário

Disciplinário?
da Silveira

Disciplinário Brasileiro?
na Pinto e Netto

Disciplinaridade como Elemento Essencial ao
Estado da Burocracia
verde Jobim Castor

Disciplina e a Disciplina Jurídica no Estado de
Democrático e Social
sta Leal

Disciplinaridade na Função Pública
lita Nestor Ferreira

Disciplina Nacional e Estrangeira sobre o Magistério
Disciplinário

Disciplina del Derecho Disciplinario
que Martínez Bautista

Disciplina del Derecho Disciplinario
esto Sheffer Tuñón

Disciplina del Derecho Disciplinario Público
rela
s Carrillo Artilés

Disciplina del Derecho Disciplinario de los Funcionarios Públicos
nch i Saguer

Disciplina del Derecho da Função Pública: Avaliação e
vas
Dutra de Araújo

Disciplina del Derecho Disciplinario en Colombia
José Maya Villazón

Disciplina del Derecho Internacional de Derecho Disciplinario
rique Ostau de Lafont Pianeta

Disciplina del Derecho Disciplinario
Colombiano de Derecho Disciplinario

Disciplina del Derecho Disciplinario
jandro Garzon Rincón

Disciplina del Derecho Disciplinario
Propósitos y Actividades del Colegio de
Disciplinario, Control Gubernamental y
Pública, A.C.
azar Moreno Moreno

PARTE III

Conteúdos Centrais do Direito Disciplinário: Função Pública em
Sentido Orgânico ou Subjetivo, Regime Jurídico, Disciplina,
Formação, Profissionalização, Transparência, Controle e
Responsabilidade

A Relação Jurídica de Função Pública e as suas Particularidades
Ana Fernanda Neves

A Função Pública em Sentido Orgânico ou Subjetivo no Brasil e a
Consequente Dimensão de Eficácia do Regime Jurídico-
Administrativo.
Luis Manuel Fonseca Pires

Sujeição Especial e Regime Jurídico da Função Pública no Estado
de Direito Democrático e Social
Carolina Zancaner Zockun

Educação para a Administração Pública
Leonardo Carneiro Assumpção Vieira

La Responsabilidad Disciplinaria como Instrumento de
Transparencia y Eficiencia de la Gestión Pública
Miriam Mabel Ivanega

El Control Interno Disciplinario en Colombia
Martha Lucía Bautista Cely

La Incidencia del Control Preventivo en la Potestad Disciplinaria
Domingo J. Sesin

Controle de Meios e de Resultados da Gestão Pública e as
Contribuições do Direito Disciplinário para a Eficiência
Administrativa
Rodrigo Pironti Aguirre de Castro

Perspectivas del Control Judicial del Acto Administrativo
Disciplinario en Colombia
Rafael Enrique Ostau de Lafont Pianeta

Competência para o Controle Judicial de Questões Oriundas da
Função Pública em Face da Dualidade dos Regimes Jurídicos no
Brasil e os Desafios para a Construção de uma Dogmática
Autônoma
Ney José de Freitas

La Ley Disciplinaria y el Derecho Sancionador
Carlos Arturo Gómez Pavajeau

Direito Disciplinário Continente: Direito Disciplinar como Parcela
de Conteúdo, Aplicável nos Regimes Estatutário e Contratual
Daniel Ferreira

Processo Administrativo como Instrumento do Direito Disciplinar
Romeu Felipe Bacellar Filho

¿La Tipicidad en Materia Disciplinaria, un Presupuesto Legal
Arbitrario?
Carmen Teresa Castañeda Villamizar

Aspectos sobre a Responsabilidade Civil do Servidor
Cláudio Bezzeos

www.editoraforum.com.br

CÓDIGO: 1000092

ISBN 978-85-7700-446-1



9 788577 004461



DIREITO DISCIPLINÁRIO INTERNACIONAL
DERECHO DISCIPLINARIO INTERNACIONAL

MARtha LUCIA BAUTISTA CELY (CIDD)
RAQUEL DIAS DA SILVEIRA (CIDD)
Coordenadoras/Coordinadoras

Volume 1
Tomo 1

Coordenadoras/Coordinadoras

MARtha LUCIA BAUTISTA CELY (CIDD)
RAQUEL DIAS DA SILVEIRA (CIDD)

DIREITO DISCIPLINÁRIO INTERNACIONAL

ESTUDOS SOBRE A FORMAÇÃO,
PROFISSIONALIZAÇÃO, DISCIPLINA,
TRANSPARENCIA, CONTROLE
E RESPONSABILIDADE DA
FUNÇÃO PÚBLICA

Volume 1

DERECHO DISCIPLINARIO INTERNACIONAL

ESTUDIOS SOBRE FORMACIÓN,
PROFESIONALIZACIÓN, DISCIPLINA,
TRANSPARENCIA, CONTROL
Y RESPONSABILIDAD DE
LA FUNCION PÚBLICA

Tomo 1

PREFACIO
ANTONIO AUGUSTO JUNHO ANASTASIA

PRESENTACION
RAFAEL ENRIQUE OSTAU DE LAFONT PIANETA



ef Editora Forum

Martha Lucia Bautista Cely
Raquel Dias da Silveira
Coordenadoras/Coordinadoras

Prefácio

Antonio Augusto Junho Anastasia

Presentación

Rafael Enrique Ostau de Lafont Pianeta

DIREITO DISCIPLINÁRIO INTERNACIONAL

ESTUDOS SOBRE A FORMAÇÃO, PROFISSIONALIZAÇÃO, DISCIPLINA,
TRANSPARÊNCIA, CONTROLE E RESPONSABILIDADE DA FUNÇÃO PÚBLICA
VOLUME 1

DERECHO DISCIPLINARIO INTERNACIONAL

ESTUDIOS SOBRE FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, DISCIPLINA,
TRANSPARENCIA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TOMO I

Belo Horizonte

 **Editora Fórum**

2011

GÓMEZ PAVAJEAU, Carlos Arturo. *Problemas centrales del derecho disciplinario*. Bogotá: Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario; Nueva Jurídica, 2009. (Colección Derecho Disciplinario, v. 1).

ISAZA SERRANO, Carlos Mario. *Teoría general del derecho disciplinario: aspectos históricos, sustanciales y procesales*. 2. ed. Bogotá: Temis, 2009.

MEJÍA OSSMAN, Jaime; QUIÑONES RAMOS, Silvio San Martín. *Procedimiento disciplinario: Ley 734 de 2002*. Bogotá: Doctrina y Ley, 2004.

MONTERO AROCA, Juan. *Independencia y responsabilidad del juez*. Madrid: Civitas, 1990.

MONTERO AROCA, Juan. *Sobre la imparcialidad del juez y la incompatibilidad de funciones procesales*. Valencia: Tirant lo Blanch, 1999.

NIETO GARCÍA, Alejandro. *Derecho administrativo sancionador*. 2. ed. Madrid: Tecnos, 1994.

QUINTANA CARRETERO, Juan Pedro. Poder judicial y responsabilidad judicial. In: QUINTANA CARRETERO, Juan Pedro et al. *La responsabilidad personal del juez*. Madrid: Civitas, 2008.

QUINTANA MATOS, Armida. Estudios sobre el Poder Judicial: el régimen disciplinario de los jueces. *Revista del Colegio de Abogados del Distrito Federal*, Caracas, n. 148, p. 163-212, ene./jun. 1991.

RAMOS ACEVEDO, Jairo. *Derecho administrativo disciplinario*. Bogotá: Leyer, 2002.

SÁNCHEZ-DIEZMA, Javier Fernández-Corredor. Problemas actuales del derecho disciplinario judicial. In: QUINTANA CARRETERO, Juan Pedro et al. *La responsabilidad personal del juez*. Madrid: Civitas, 2008.

VARELA SÁNCHEZ, David Fernando. *Régimen disciplinario de la rama jurisdiccional y el Ministerio Público*. 426 p. Thesis (Título de Abogado) - Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 1984.

Informação bibliográfica deste texto, conforme a NBR 6023:2002 da Associação Brasileira de Normas Técnicas (ABNT):

CARRILLO ARTILES, Carlos Luis. *Ámbito subjetivo del derecho disciplinario público en Venezuela*. In: BAUTISTA CELY, Martha Lucía; SILVEIRA, Raquel Dias da (Coord.). *Direito disciplinário internacional: estudos sobre a formação, profissionalização, disciplina, transparência, controle e responsabilidade da função pública = Derecho disciplinario internacional: estudios sobre formación, profesionalización, disciplina, transparencia, control y responsabilidad de la función pública*. Belo Horizonte: Fórum, 2011. v. 1, t. 1, p. 155-164. v. 1: Título Português, t. 1: Título Español. ISBN 978-85-7700-146-1.

EL DERECHO DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN ESPAÑA

Marta Franch i Saguer
(Aracelis Altagracia)

Sumario: 1 Concepto y marco jurídico del derecho disciplinario – 2 Marco regulador del poder disciplinario de la Administración – 3 Los principios generales de la potestad sancionadora de la administración en el ámbito del derecho disciplinario – 3.1 Principios de legalidad y tipicidad – 3.1.1 Introducción – 3.1.2 La reserva de ley y su alcance en el derecho disciplinario – 3.2 Principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorable – 3.3 Principio *non bis in idem* – 3.4 Principio de culpabilidad – 3.5 Principio de proporcionalidad – 3.6 La necesidad de un procedimiento disciplinario – 4 La clasificación de las faltas disciplinarias – 5 Determinación y clases de sanciones disciplinarias – Bibliografía

1 Concepto y marco jurídico del derecho disciplinario

El derecho disciplinario puede ser definido como:

(...) el conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado que determinan los hechos ilícitos que pueden cometer los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo y prevén las sanciones a imponer por la Administración pública a resultas de un procedimiento administrativo especial.¹

Es así como el derecho disciplinario se configura como un derecho sancionador donde el Estado, a través de sus Cortes Generales, es al que le corresponde regular aquellas actuaciones (acciones u omisiones) que serán constitutivas de infracción, así como las sanciones correspondientes a las mismas.

¹ TRAYTER, J. (1992, p. 23).



Reforma Municipal en la República Dominicana

Revista de
Administración Pública

El control financiero de las administraciones locales
Rafael de Jesús Méndez

**SISMAP municipal, una oportunidad para
mejorar los municipios**
Manuel Parras Gallardo

**La participación ciudadana en el marco
del presupuesto participativo municipal**
Juan Castillo

**La Administración local en la jurisprudencia
del Tribunal Constitucional Dominicano**
Anaury A. Reyes-Torres

**Gestión local en América Latina y el Caribe: consensos
supranacionales para un nuevo paradigma urbano y humano**
Alejandro Liberman T.

Bases constitucionales de la Administración local
Milton Ray Guevara

**La participación ciudadana en la Administración local:
hacia el Gobierno Abierto**
Zulima Sánchez Sánchez

Servicios públicos locales y prestaciones asistenciales
Aracelis A. Fernández Estrella

Alcance de la Potestad Tributaria en el ámbito local
Pedro Luis Gago Clérigo

**Políticas de transparencia y control para
una gestión municipal de calidad.**
Faustino Collado

Año 1 / 2018
enero-diciembre

No. 1, Vol. 1

